



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y evasión de impuestos de las MYPES del
sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Ibañez Arellan, Waldir (orcid.org/0000-0001-5751-7711)

Maza Rosales, Jennyfer Brigitte (orcid.org/0000-0003-2798-0339)

ASESOR:

Mg. Bernales Vásquez, Renán (orcid.org/0000-0003-4189-9000)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

Huaraz – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A nuestros padres y hermanos (as) por estar siempre presentes, acompañándonos y por el apoyo moral que nos brindaron a lo largo de esta etapa de nuestras vidas.

Finalmente queremos dedicar a la Universidad César Vallejo por ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.

Los autores.

Agradecimiento

A mis docentes, por su ayuda, paciencia y dedicación.

Agradecerle también a toda mi familia por darme ánimo durante este proceso.

A mis amigos de toda la vida que me acompañan desde siempre.

A mis padres por la vida y por enseñarme a vivirla.

Por último, pero no por eso menos importante a todos mis familiares y las personas que me apoyaron e hicieron posible que este trabajo se realice con éxito.

Los autores.

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	8
III. METODOLOGÍA	29
3.1 Tipo y diseño de investigación	29
3.2 Variables y operacionalización	30
3.3 Población muestra, muestreo y unidad de análisis	31
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.5 Procedimientos	35
3.6 Método de análisis de datos	35
3.7 Aspectos éticos	36
IV. RESULTADOS	37
V. DISCUSIONES	41
VI. CONCLUSIONES	46
VII. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	56

Índice de tablas

Tabla 1 Resultados de validez de los expertos.....	34
Tabla 2 Relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos	37
Tabla 3 Relación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos.....	38
Tabla 4 Relación entre educación cívica tributaria y evasión de impuestos	38
Tabla 5 Relación entre difusión y orientación tributaria y evasión de impuestos .	39
Tabla 6 Prueba de normalidad de Cultura tributaria y Evasión de impuestos.....	40

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo el objetivo de: Analizar cómo la cultura tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021. En cuanto a la metodología la investigación nuestra tesis se desarrolló considerando el tipo de estudio aplicado, de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo – correlacional, diseño No experimental y de corte transeccional. La población y muestra de estudio estuvo conformada por 65 participantes. Asimismo, como técnica de estudio se usó la encuesta y, como instrumento de investigación, dos cuestionarios para medir la información de ambas variables. Respecto a los resultados descriptivos, el 90% de encuestados muestran un nivel alto de cultura tributaria, sin embargo, se evidenció que el 72% de ellos muestran indicadores de evasión de impuestos en un nivel medio. Se pudo concluir que la cultura tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos por el valor de $\text{sig} = 0,648$ lo que es mayor a 0,05 confirmando así que no existe relación entre ambas variables de estudio.

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión de impuestos, MYPES.

Abstract

The present research work had the objective of: Analyze how the tax culture is related to tax evasion of MYPES of the restaurant sector in the district of Huaraz, 2021. Regarding the research methodology, our thesis was developed considering the type of study applied, quantitative approach, descriptive-correlational level, non-experimental design and transactional cut. The study population and sample consisted of 65 participants. Likewise, the survey was used as a study technique and, as a research instrument; two questionnaires were used to measure the information on both variables. Regarding the descriptive results, 90% of the respondents showed a high level of tax culture; however, it was evidenced that 72% of them show indicators of tax evasion at a medium level. It was possible to conclude that tax culture is not related to tax evasion by the value of $\text{sig} = 0.648$, which is greater than 0.05, thus confirming that there is no relationship between both study variables.

Key words: Tax culture, tax evasion, MSEs.

I. INTRODUCCIÓN

En el estudio que tiene como título, la cultura tributaria y evasión de impuestos de las micro y pequeñas empresas (MYPES) del sector restaurantes en el distrito de Huaraz 2021, tiene como finalidad de analizar cómo se relaciona la cultura tributaria y la evasión de impuestos siendo generado por la mala práctica que acostumbra la mayoría de los contribuyentes entre ellos los dueños de dichas MYPES, que por el desconocimiento consideran los gastos personales como gastos operativos del negocio, así no cumpliendo en sus obligaciones de tributar.

Con lo expuesto por Onofre et al (2017), exponen en el estudio presentado en la revista de ciencias administrativas, que la cultura tributaria es una rama que representa a la sociedad sobre su relación que tiene con el Estado y que han sido estudiados por pocos investigadores, pero al parecer persiste el desconocimiento por parte de los contribuyentes. Por tanto, el Estado debe concientizar más a los ciudadanos porque en su mayoría desconocen sobre temas tributarios siendo así que le dificultan en la recaudación de los tributos, afectando al Estado en las inversiones de primera necesidad que la población demanda.

En la actualidad los gobiernos desarrollan esfuerzos considerables para poder generar mayores recaudaciones de los tributos, con la finalidad de poder lograr un logro que sea sostenible en el transcurso del tiempo (Canahua, 2021). Siendo esta la razón, han realizado campañas para poder informar e incentivar el compromiso al contribuyente, todo esto, con el fin de estimular la cultura de cumplir con los tributos, con el propósito de que los ciudadanos tomen los pagos tributarios como un deber y responsabilidad lo relacionado con el Estado (Herrera, 2020). Asimismo, la educación tributaria del contribuyente es considerada y fue vinculada con la administración fiscal y la población. Así, siendo importante que el contribuyente sea educado como parte que tiene que realizar la administración fiscal de orientar estratégicamente (Aliaga y Chancasanampa, 2018).

Asimismo, Mendieta et al (2021), mencionan en su investigación, que la evasión de impuestos se debe a que los contribuyentes tienen poca cultura tributaria, de esta forma limita la capacidad de poder desarrollarse económicamente un Estado, por lo que es necesario decretar políticas que evidencian que es un gobierno responsable, que actúa con transparencia, de manera eficiente, de forma efectiva y garantizando que es un Estado de derecho.

Según Valenzuela, et al (2020), menciona que en el Ecuador la evasión tributaria es una manera de violar la norma que se encuentra vigente, donde las pequeñas empresas actúan de una manera engañosa en la declaración de los impuestos, en la que presentan estructuras inadecuados en sus declaraciones, de esta forma hacen que disminuya sus ingresos, incrementando sus gastos y pagando impuestos gravados mínimos. Como se observa, los contribuyentes siempre buscan sacarle la vuelta a las leyes que un Estado impone ante la ciudadanía para la recaudación de impuestos y de esta manera poder invertir en el desarrollo de su país.

Los impuestos que un Estado recauda por medio de las pequeñas y medianas empresas y o en su defecto todo tipo de empresas, sirven para poder realizar el presupuesto de rentas, hacer erogaciones y el presupuesto de gasto; pero esto no sería posible cuando los ciudadanos evaden impuestos de manera exagerada, ya que no se percibió ningún tipo de contribución o impuestos y claramente se observa que la cultura tributaria no se practica por parte de los contribuyentes (Forero, 2019).

Cabe mencionar que la cultura tributaria se reconoce como un punto importante, significativo e irremplazable para así evitar que las ciudadanías de todo el país no comentan fraudes en la tributación, porque los tributos fueron considerados como riquezas que son recaudados por el Estado en su función que tiene de gestor, pero esto le corresponde a la ciudadanía, por tal razón, el Estado tiene que invertir obras de servicio público para el beneficio de la población (Gonzales, 2021).

Para poder hacer que los contribuyentes puedan entender de la importancia de la evasión de impuestos, es necesario aplicar nuevas técnicas para poder reforzar y así complementar con las técnicas ya existentes como una alternativa que generaría el incremento en sus ingresos por el concepto de impuestos que tiene el estado peruano, estas siendo muy necesarios para que pudiera solventar los gastos por los servicios básicos que la población necesita. Dicho esto, los contribuyentes deben ser educados en temas de cultura tributaria, esto no solamente debe ser considerado como una estrategia para la recaudación de más impuestos sino debe considerarse como un impulso para que todos los ciudadanos puedan cambiar en el futuro y la nueva generación (Condori et al 2020).

Es importante precisar que el Perú enfrenta este grave problema de la cultura tributaria por parte del ciudadano, ya que sólo 12.700 empresas contribuyeron, el cual que equivale el 75% del total de los impuestos, por lo que en aproximación del 1,8 millón de las pequeñas y empresas en general aportaron que equivale al 25% del total (superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria [SUNAT], 2022).

Según la SUNAT (2022), nos menciona que el ingreso tributario del Gobierno Central se incrementó en 16,488 millones, monto que representa un incremento de 36,0%, demostrando, que el desarrollo de la actividad económica, así como las recaudaciones de importancia que se refiere a la regularización del IR. Añadiendo el buen desempeño que tuvieron las importaciones que se incrementaron en un 16,7% en el mes de marzo y la realización de los pagos excepcionales por un monto aproximado de S/ 300 millones en comparación del mes de marzo 2021 donde no se llegó a los S/ 100 millones.

Asimismo, SUNAT (2022) indica que el Impuesto General a las Ventas en el mes de marzo, se incrementó en 8,1%, porque se realizó mayor recaudación del IGV de las importaciones que se realizaron en un (9,8%) como de IGV Interno (6,5%) que se asocian a un desempeño favorable que tuvo las

demandas internas y el incremento de la importación en un 16,7%. Pero las recaudaciones del Impuesto Selectivo al Consumo no tuvieron los mismos resultados presentando una baja de -14,8%, esto debiéndose principalmente por la disminución del ISC Importado (-44,5%) siendo generado por la minoría en el pago de la importación en cuanto a los combustibles, disminuyendo el crecimiento del ISC Interno en un 15,0%.

Por otra parte, es importante mencionar que la evasión de los tributos que se generan en las MYPES, pueden ser por causa de que existe la ausencia de cultura y poca conciencia tributaria. Por lo anterior mencionado, existen diferentes estudios que demuestran que a pesar del arduo trabajo y la aplicación de medidas para la correcta recaudación de las evasiones tributarias por parte de la entidad recaudadora, no se han obtenido resultado que se esperaba, por las causas que genera esta situación, que a la vez se convierte mal hábito en el que se ve afectado el Perú (Díaz, 2020).

Del mismo modo, Aliaga y Chancasanampa (2018), nos menciona al final de su trabajo de investigación que el mismo motivo de que uno se dedique a hechos que no son del todo formal, la carencia de educación y una poca conciencia fiscal aportan en el incumplimiento de los impuestos, porque una evasión fiscal es percibida como una práctica totalmente natural por parte del contribuyente que fue asociado a las PYMES. Además, una educación en lo que se refiere a la cultura fiscal es imprescindible, quien necesita las pruebas de pagos, un proceso de fiscalización simple y un adecuado informe fiscal (Tiquilloca, 2018).

La cultura tributaria en el distrito de Huaraz, se observó que las MYPES del sector restaurantes, donde en la mayoría de los casos no tiene el conocimiento adecuado sobre los tributos que deben declarar, en muchos de los establecimientos no tienen esa costumbre y el desconocimiento de poder emitir los comprobantes de pago que tiene un aproximado de 60% de los contribuyentes al ser fiscalizados por parte de la Sunat, así llegando al cierre de sus locales, posteriormente siendo impuestas por la entidad fiscalizadora, las multas que equivalen a una unidad impositiva tributaria (UIT), siendo

multados reiteradas veces, en ocasiones hasta por tres veces. Por otra parte, los 65 restaurantes tenían ingresos mensuales por las ventas de 25 000.00 soles en promedio por mes, y es común observar que en las entidades pequeñas siempre intentan evadir los pagos tributarios para así incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, aun sabiendo que esta acción es un delito y puede causar el cierre de sus establecimientos.

Por tal razón, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se busca dar solución a la siguiente pregunta: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021?, así se generó las siguientes preguntas específicas: ¿Cómo la conciencia tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021?, ¿Cómo la educación cívica tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021? y ¿Cómo la difusión y orientación tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021?

En cuanto a la justificación teórica del estudio, nuestro trabajo de investigación tuvo el propósito de formar una base teórico que les pueda servir a los estudiantes que realicen investigaciones posteriores sobre la cultura tributaria y la relación que tienen con la evasión de impuestos, esta investigación buscó aportar con información que sea de gran utilidad para la administración tributaria y también a los contribuyentes, además pretende poder presentar un análisis de las variable que se estudió en el ámbito local del distrito de Huaraz.

Por ello la justificación práctica de la investigación nace, debido a que en el distrito de Huaraz los ciudadanos cometen delitos tributarios, en lo que se puede observar circunstancias en las que los propietarios de los restaurantes no tienen conocimiento de las obligaciones y cometen actos ilegales y así incumpliendo sus responsabilidades tributarias. Por tal razón nuestro estudio contribuyó en el análisis acerca de la cultura tributaria y evasión de impuestos, y el resultado que se obtenga fue de ayuda para las entidades encargadas de

administrar los tributos y a la ciudadanía en general. De esta forma permitiendo conocer los problemas existentes sobre la cultura tributaria y sobre el grado de afectación a la evasión de impuestos en las MYPES del sector restaurantes.

La justificación metodológica de esta investigación es porque como bien se sabe existen estudios que tratan de los temas de la cultura tributaria y la evasión de impuestos, pero no en su totalidad desarrollan utilizando los mismos puntos de vista, en nuestro estudio empleamos un punto de vista cuantitativo que nos sirvió para obtener resultados exactos y que tenga transparencia referente al desarrollo de las variables estudiadas, usamos el cuestionario, las guías de observaciones y algún otro que ayuden a que los resultados obtenidos que sea de confiabilidad y de mayor proyección de la problemática que fue abordado.

De acuerdo al planteamiento de problemas, se origina el objetivo general: Analizar cómo la cultura tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021. Considerándose los objetivo específicos: Analizar cómo la conciencia tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021; analizar cómo la educación cívica tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021 y analizar como la difusión y orientación tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.

De igual forma se plantea como hipótesis general: H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022; H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022. Asimismo, se formularon las hipótesis específicas: H1: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022; H0: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores

en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022; H1: La educación cívica tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022; H0: La educación cívica tributaria no se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022; H1: La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022; H0: La difusión y orientación tributaria no se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de los trabajadores en una municipalidad distrital de Huaraz, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se va a describir los antecedentes que se ha considerado de estudios internacionales, para el desarrollo de la investigación, así tomando las teorías más principales y conceptos que ayuden en el entendimiento de la misma.

Referidos a informaciones internacionales, siendo investigado por Arévalo et al (2020) este trabajo desarrollado que se titula evasión tributaria y de qué manera incide el recaudo fiscal de los micro emprendedores del cantón Babahoyo, en su artículo de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador, cuyo objetivo fue describir las tipologías, las causas que dan origen a evadir tributariamente y las directrices para el fortalecimiento del control y para la prevención la evasión de sus obligaciones. En tal sentido se realizó la encuesta de 140 empresarios de micro empresas y entrevistando al encargado del sector quinto del Servicio de Rentas Internas (SRI), aplicando estudio de forma cuantificable expositivo y un análisis específico exploratorio y como resultados demostraron la tipología aplicada sobre la evasión tributaria tiene una relación con la no declaración de los ingresos y posteriormente no emitiendo los documentos que sustenten las ventas y también se pudo demostrar que los contribuyentes omiten en la emisión de las facturas en su totalidad. Así concluyeron, que la investigación muestra una tipología de evasión fiscal que tiene relación con el ocultamiento de las ganancias y la emisión de los comprobantes de ventas. Por otra parte, se verificó que el contribuyente omitió declarar los montos reales, presentando una carencia de cultura fiscal, siendo el poco interés de los pequeños emprendedores en tomar la formación y ser asesorados por el SRI y la Cámara de Comercio.

Según Mejía et al (2019) nos menciona en su revista que se denomina políticas tributarias y evasión fiscal en el estado de Ecuador, que se aproxima a un modelo económico. Siendo así su objetivo general del estudio, determinar el nivel de relación que tiene y cómo perciben los contribuyentes sobre las políticas de los tributos en Ecuador. Empleando un método de

estudio descriptivo, documental y explicativo. El resultado que obtuvo demostraron que el gasto fiscal correspondiente al PBI, solo representaron el 20,71%; en cambio el ingreso representa el 18,28%, viéndose que hay una diferencia en la estructura de 2,43% del PBI en un tiempo del 2000 a 2018, siendo así muy necesario que se mejore la política de recaudación de los tributos. Por lo expuesto concluyeron que es muy necesario una recaudación eficiente para poder eliminar la inestabilidad que tiene la recaudación del impuesto sobre la renta.

Moreira (2016) en su investigación sobre el análisis de la causa en la evasión y evasión fiscal de los obligados de pagar sus tributos, a llevar contabilidad en la parroquia tarqui, cantón Guayaquil, en este estudio se desarrolló el análisis de la evasión de los tributos en un marco generalizado, en la que fueron establecidos por medio de una investigación bibliográfica, en el cual el factor que repercute en una infracción tributaria por lo que algunos contribuyentes optan cuando se trata de dar cumplimiento con su obligación tributaria. Finalmente pudo concluir que varios de los factores por las que se da una evasión en el pago de sus tributos son: Falta de una cultura tributaria, percepciones en el que va destinado todos los recursos al país , los riesgos de no ser detectados, todos los factores anteriormente mencionados van aumentando cada día la brecha tributaria, y es por esta razón que las instituciones tributarias competentes se encuentran más comprometidos en la búsqueda de estrategias en la que pueda contribuir para la disminución de una evasión tributaria.

López, et al (2011) en su estudio, la evasión fiscal en los restaurantes de San Salvador, con la finalidad del análisis en un procedimiento en la tributación y contabilidad en el proceso de la industria de las comidas en la ciudad, en su tesis de licenciatura, en la Universidad de El Salvador, con una prueba en el estudio que se realizó a 54 restaurantes, en donde se empleó un método explicativo, que una infracción tributaria en la cual se da en un 35% de la totalidad de sus ingresos que se motivan en principio por no realizar el debido registro de sus ventas. Finalmente detallaron en sus conclusiones: Las

industrias de comidas en el país en mención, en el que poseen diversificaciones en todo el servicio que brindan y en el cual van hacer complementados en sus actividades principales que son prestaciones de servicio de alimentación, aunque aún se da una pequeña complicación en cuanto al informe que se genera en el registro, exactitud, confiabilidad de la información que se va a ingresar al sistema. Dichas industrias alimentarias se considera afecta a una contribución especial propia de su giro de negocio, esto se da en el caso de un 4% del impuesto que se va a cobrar por los servicios de comidas brindadas, y en la que va a llegar a darse una representación significativa en los montos; el fin de dicho tributo se daba en la creación de una reserva que pueda servir para un beneficio propio en la realización de diversas proyecciones en las que los sectores alimentarios no puedan percibir y no se le otorguen nada de beneficios cuando cobren dichos incentivos.

Para los antecedentes en el ámbito nacional, Zamora (2018) este artículo que tiene por título: la evasión de los tributos y cómo influye en la economía de los ecuatorianos entre 2010-2014, seguidamente que tiene como objetivo examinar la repercusión y destacada de la evasión fiscal de la economía de los ecuatorianos. Fue desarrollado en la UNMSM, la metodología que utilizaron es explicativa y no experimental. Fue encontrado como resultado que la evasión fiscal que fueron causados, en Ecuador entre 2010 que equivale al 109.4% de la meta que se plantearon con un crecimiento de 17.50% en comparación del año anterior, esto fue debido a los cambios reiterados por parte de la legislación y el desconocimiento, sobre los temas tributarios, no percibir el beneficio adecuado sobre el monto del impuesto que se pagan y la afectación de la economía durante esos periodos que no asegura su recaudación y ser distribuido en forma equitativa los tributos. Concluyendo que en el estudio realizado sobre la evasión tributaria se identificó que las causas más significativas, se encuentran el cambio constante que el Estado hace a las leyes, por las carencias de cultura tributaria por tanto se encontró grandes sumas de dinero que no fueron recaudados.

Según, Carhuachin y Bazan (2018) en su estudio denominado; la cultura tributaria y cómo influye en la evasión tributaria en los vendedores del centro de abasto del distrito de Ate en el periodo 2017, teniendo como objetivo, evaluar de qué manera la difusión adecuada de la cultura tributaria puede incidir en reducir cuando evaden tributos los comerciantes que funcionan en el centro de abastos. Tomando como base un total de 120 comerciantes del mercado de abastos con la suposición de que tenían conocimiento del nivel de la cultura tributaria. Así realizando una encuesta que consistió de 10 preguntas, donde cada una de ellas consisten en el conocimiento sobre los temas de cultura tributaria. La metodología del estudio es de tipo no experimental dado que la información que se recopiló es documental. Como resultado de su investigación, se obtuvo información acerca de los comerciantes que tienen poca o en su defecto total desconocimiento de la cultura tributaria, siendo una causa el complejo manejo de los sistemas tributarios de nuestro país, así generando el deseo de la informalidad y de incumplir con las obligaciones fiscales. Así concluyeron donde la administración tributaria carece de políticas o planes de la correcta acción para que puedan difundir la cultura tributaria, por lo tanto, se muestra un alto grado de evasión de los tributos por tanto el centro de abastos incumple con el pago de los tributos evadiendo los impuestos.

Miranda (2019) la presente investigación que tiene por título Cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos de vendedores del supermercado Nuevo Bahia-Sullana 2018. De su tesis, está enfocado en describir la relación de la cultura tributaria entre la evasión de los tributos de los mercaderes del centro comercial. Respecto a la metodología, se aplicó un nivel descriptivo y no experimental. En tal sentido se realizó la encuesta teniendo en cuenta una muestra de 20 vendedores del centro comercial. obteniendo como resultado de que el grado de conocimiento tributario es bajo por parte de los empresarios que equivalen al 60%, y el con un conocimiento adecuado de la cultura tributaria con el 40%, demostrando que tienen poco conocimiento del sistema de impuestos que existen en nuestro país; también existe considerable grado tributario honesto, ya que casi la totalidad de los

vendedores cumplen con sus declaraciones de impuestos en los que establece la SUNAT, así pagando sus impuestos dentro de la fecha y comunicando todos los cambios que realizan en calidad de contribuyentes. Concluyendo que la evasión tributaria de los vendedores del centro comercial, que tienen un nivel alto, esto nos indica que en cultura tributaria tienen un nivel bajo de conocimiento.

Camacho (2020) en su trabajo de investigación de tesis que se titula la cultura tributaria y cómo incide con la evasión de los tributos en los vendedores en el sector ferretería del centro de abastos en la esperanza, 2019, realizado en la UPT-Trujillo. Fue enfocado en examinar cómo se relacionan la cultura tributaria en los colaboradores en las empresas, de esta forma tomando una metodología de un diseño pre experimental, transversal. del mismo modo obteniendo resultados por medio del valor de correlación de Pearson mostrando, que había una conexión directa con el conocimiento tributario y la elusión fiscal. Teniendo como resultado que el grado del conocimiento fiscal en los vendedores es del 29% siendo bajo y la elusión fiscal es del 39,58% siendo alto, acerca de cómo puede aseverar el conocimiento fiscal es regresivo y tienden a incrementar la elusión fiscal. Concluyendo que los comerciantes del mercado en el barrio de la esperanza en su mayoría tienen desconocimientos de temas tributarios y que se observó claramente una baja cultura tributaria.

Valero (2018) en su trabajo de tesis considerado sobre la influencia de las políticas tributarias sobre la cultura tributaria en las MYPES del emporio comercial gamarra, teniendo como fin de este estudio fue analizar cómo la política de los tributos influye en la cultura tributaria de las MYPES del emporio comercial de la ciudad de Huancayo, considerando una existencia en la evasión de los tributos en la ciudad y el bajo control para poder reducir o en su defecto eludir la evasión, aplicando una metodología de tipo del estudio es correlacional, y fue considerado un estudio básico y exploratorio. De acuerdo al análisis realizado se obtuvo el resultado de que el 45% desconocimiento tributario y el 55% afirma que tienen conocimiento sobre la cultura tributaria,

así demostrando que existe una gran influencia de la política en la cultura tributaria en el comercio de Huancayo. así llegando a concluir que la cultura tributaria vigente de las Mypes, generó que se realice las evasiones tributarias sobre dichos hallazgos en el país y siempre fue justificado, debiéndose que esto se debe a la desigualdad y difícil entendimiento del sistema de tributos, ya que existe corrupción por parte de los funcionarios.

Huamani y Ñaupari (2019) en su estudio que se titula; la cultura tributaria y cómo es su influencia en los tributos que se recaudan dentro de los restaurantes en el distrito el Tambo, desarrollada su tesis en la universidad nacional del Perú. Aplicando el método que se menciona de la siguiente manera: el tipo de investigación que se ha aplicado, en un nivel expositivo, se aplicó una metodología de la observación, de inducción y un diseño descriptivo correlacional. Para la investigación se empleó la encuesta el cual se complementa aplicando la observación. De tal forma se obtuvo como resultado de todos los obligados a quienes se hizo la encuesta de restaurantes del distrito de el Tambo que consiste de 308 restaurantes, que el 36.36% siempre hacen la declaración de manera puntual, pero el 45.45% con poca frecuencia y el 18.18% muy pocas veces suelen presentar sus declaraciones, así afectando al país. Así se evidencio que los ciudadanos no practican una buena cultura tributaria, siendo estos los deberes y obligaciones que deben de cumplirse de manera voluntaria, en tal sentido siendo conscientes contribuyeron en la mejora de la recaudación de los tributos. Por tal razón concluyeron que la cultura tributaria tiene una influencia positiva cuando se realiza la recaudación de los tributos en los restaurantes del distrito el Tambo.

Condori et al. (2020) en su artículo denominado la eficacia del programa sobre lo cuán importante fue la tributación que se desarrolla el tema de la cultura tributaria en adolescentes, y como objetivo de describir sobre la eficacia que tuvo el programa educativo orientados a desarrollarse y aportar discernimientos, capacidades que sean propicios sobre el tema de la cultura en la tributación en estudiantes de secundaria de la en un colegio de Juliaca. Esta investigación tiene un diseño cuasi-experimental con evaluación pre y

post intervención, para tal fin los participantes se distribuyeron en dos grupos: el primero es igual a 30 participantes que es experimental y el segundo es igual a 30, que es de control. Aplicando el método de la encuesta se determinó la efectividad del programa que controlaba la cultura tributaria empleada en un estudio parecido y que fue validado por especialistas en enseñanza de temas financieros. Del mismo modo los resultados obtenidos indica, seis participantes equivalentes al 20% tenían conocimiento de la cultura tributaria a niveles bajos, 19 a niveles moderados equivalente al 63.3% y cinco en un nivel alto equivalente al 16.7% antes de aplicar el programa; después de aplicada el programa, ningún participante demostró niveles bajos, siendo 19 participantes de nivel moderado y 11 participantes de nivel alto. Concluyeron que el programa educativo aplicado demostró resultados positivos de conocimientos del tema de la cultura tributaria desarrollado en los adolescentes con el fin de poder promover sus responsabilidades tributarias.

Zavaleta (2018) en el presente estudio en donde la finalidad es determinar el de qué manera la emisión de documentos que sustenten el pago, impacta en al momento de recaudar los tributos en la región de La Libertad. La muestra en dichas investigaciones se realizó a personas naturales y jurídicas que se van a considerar como aquel emisor de comprobante de pagos electrónicos, de acuerdo a un padrón que se emitió hasta finalizar el mes de abril del 2018 en la plataforma de la SUNAT, en la que fueron empleados las investigaciones documentales como aquellas técnicas e instrumentos. Los resultados que se obtuvieron en la Libertad, en la mayoría de entidades emitieron documentos de pagos en forma electrónica, siendo el 84.8% en la provincia de Trujillo y en las demás provincias no se emitió ningún comprobante por este medio de total de una muestra de 461 personas jurídicas. Concluyendo que los obligados a los tributos deben de estar actualizados con los avances tecnológicos para así evitar que la administración tributaria les imponga sanciones, además la Sunat debe tener consideración al momento de catalogarlo como un emisor electrónico de los contribuyentes, ya que la mayoría no cuenta con internet por la misma ubicación geográfica.

En la presente investigación de tesis, que se titula la cultura tributaria y obligaciones tributarias en vendedores de las tiendas comerciales de Barranca, que planteó un estudio descriptivo no-experimental. con la aplicación de una encuesta para la recolección de datos y el instrumento es el cuestionario, aplicado aleatoriamente el cálculo de una muestra con el uso de fórmula estadística de 120 comerciantes de la población del centro comercial, siendo 60 comerciantes como muestra. Obteniendo como resultado que la cultura tributaria influye sus obligaciones tributarios en los comerciantes, demostrándose que el 90% manifestaron sentirse obligados de realizar sus pagos de los tributos, porque si no hacen le sancionan, pero el 65% no tiene conocimiento de que al pagar los tributos se está contribuyendo para que el estado invierta en los servicios sociales, el 60% mencionó que no ha recibido ningún tipo de educación tributaria, pero el 72% están desmotivados de realizar sus pagos y el 57% desconocían sus obligaciones tributarios que deben de cumplir. Concluyendo que los vendedores tienen bajo conocimiento sobre la cultura tributaria, debiéndose a que más de la mitad de vendedores no recibieron sensibilización en temas tributarios, y también carecen de conocimiento de los regímenes tributarios (Fernández, 2020).

El objetivo del presente estudio es establecer la relación de la cultura tributaria y la evasión fiscal de los vendedores de los Comerciales de Barranca. Siendo de tipo correlacional con diseño no-experimental y para el recojo de información, al cual se aplicaron la de la entrevista y usando a manera de instrumento el cuestionario. Conformado la población por 100 comerciantes del centro comercial. Así obteniéndose como resultado después de procesar con el software SPSS v 24. Concluyendo que se logró fundar que la cultura tributaria y la evasión fiscal se relacionan, debido a que el 79% aceptan la cultura tributaria y el 77% aceptan la evasión tributaria, ya que cuando exista mayor Cultura tributaria, habrá menor Evasión tributaria (Medina, 2018).

Huancachoque y Pucapuca (2018) menciona en su tesis que se titula, cultura tributaria y evasión fiscal en los comerciales de Mariscal Castilla Sicuani. Que tiene un diseño no-experimental, en una población dedicada a actividades

comerciales, que conforman un promedio de 90 comerciantes, con una muestra constituida que aceptaron a participar en su estudio 73, siendo el muestreo no-probabilístico por conveniencia. Aplicando la encuesta para la obtención de información, a través del uso del cuestionario, estos siendo validados la confiabilidad por los expertos. Obteniendo como resultado del estudio que permite afirmar que el 95% tiene un nivel de confianza y existe una correlación entre las variables según el experto en estadística para una investigación no paramétrico Rho de Spearman, y obteniéndose un resultado de -0.748 de coeficiente de correlación. Concluyeron que a una mejor cultura tributaria en las personas donde se hace el estudio existirá una menor evasión de los tributos por parte de los vendedores.

En este estudio se busca ver la existencia de cómo se relaciona la cultura tributaria y la gestión municipal, el cual se operacionalizó sobre la morosidad en lo que respecta a los pagos sobre arbitrios municipales en el distrito de Lince. En el proceso de este estudio se usó el enfoque mixto, con una relevancia descriptivo y correlacional, de diseño no-experimental que estuvo dirigido a la población quienes estuvieran registrados como contribuyentes en la municipalidad distrital de Lince, así tomando una muestra de 298 personas para desarrollar el estudio. Utilizando el método de la encuesta y la información que se obtuvieron se procesaron a través del uso del software de Microsoft Excel. Obteniendo como resultado que el promedio de la morosidad es de 30.66% de los contribuyentes encuestados para el 2014. Concluyendo que en el último año que se realizó la investigación, se llegó a 66%, que nos muestra un alto incremento en los deudores del pago de los tributos (Ruiz, 2017).

Cabezas y Hinojosa (2021). Nos mencionan en su estudio de la cultura y la evasión de impuestos en vendedores de Pachacamac. Tienen una metodología básica, de orientación cuantitativa, correlacional, diseño no experimental y con corte transversal. Que tomaron como muestra a 30 vendedores de la Asociación Jireh, y aplicaron el cuestionario como instrumento que se conformó por 21 ítems, el cual se dividió en 11 ítems para

la variable uno y 10 ítems para la variable dos, los cuales siendo el indicador para obtener los datos y aplicar las pruebas estadísticas mediante el SPSS. Con el cual obtuvieron una correlación de Spearman con un coeficiente de -0.15 siendo el grado negativo medio, demostrándose que las variables tienen una correlación inversamente proporcional. Concluyeron que los vendedores tenían un valor significativo en lo que respecta a la educación tributaria y sus actitudes, referente a la disminución o incremento de las evasiones de los impuestos de la asociación.

En lo que respecta al desarrollo o crecimiento económico de un país, la evasión de los impuestos es el principal causante de que se vea afectado un estado, debido a ello se genera la necesidad de poder investigar de cómo se relacionan la cultura tributaria y la evasión de tributos. Tomando como muestra a 60 clientes que tenían una mayor cantidad de facturaciones durante el periodo 2020 y con un método correlacional de corte transversal, tomaron encuesta con 25 preguntas, y cuando se realizó la prueba de hipótesis obteniéndose una relación significativa e inversa entre las que se ha estudiado, con un Rho de Spearman de -,944. Así concluye que de acuerdo a los resultados que obtuvieron, los entes que se encargan de hacer las recaudaciones de los tributos, hagan actividades que les ayude a tener una cultura tributaria con el fin de poder reducir en gran medida las evasiones de los impuestos (Enciso, 2021).

Hasta ahora, la evasión fiscal ha tenido un impacto negativo en la tributación global, ya que es la razón principal por la que muchos países no han logrado crecer económicamente, ya que su PIB anual no tiene un impacto positivo. El estudio fue un estudio básico transversal y descriptivo correlacional. En este estudio fueron 30 Mypes ubicadas en el distrito de Ate a quienes se les aplicaron dos cuestionarios utilizando la variable dependiente estilo escala Likert para cada variable que es la cultura tributaria y evasión fiscal. El coeficiente de correlación fue de 0,023 utilizando el método de Spearman, indicando una alta correlación en el rango de 0,05 del nivel de correlación, mientras que el nivel de significancia fue de 0,607. Por lo que concluyeron que

la cultura tributaria en el estudio se relaciona significativamente con comerciantes de ate en 2021 y la relación de los comerciantes con la evasión fiscal en el rubro (Palomino y Cangalaya, 2022).

El estudio titulado “Cultura tributaria y evasión fiscal de las empresas bajo el régimen MYPE Tributario de Huaraz”. Los métodos utilizados fueron descriptivos y aplicados, diseño no experimental, se utilizaron métodos de análisis de documentos y encuestas, se utilizaron formularios de análisis de documentos y cuestionarios como herramienta para observar, comprender e interpretar situaciones importantes y demostrar la relación entre variables y estudiar dichas relaciones. Utilizando el muestreo probabilístico, es posible crear una muestra de investigación, a saber, 119 empresas con un sistema de gestión tributaria como unidad de análisis. Concluyendo que el 54,62% de los encuestados indicó que las autoridades fiscales nunca promueven teorías de servicio público, teorías de demanda social, teorías de seguros, etc. El 59,66% de los encuestados indicó que las empresas nunca emiten un comprobante de pago cuando se entregan los bienes o cuando se realiza el pago; El 42,86% cree que las empresas nunca utilizan un método base especial para el cálculo de los pagos tributarios (López, 2020).

Este estudio surgió a partir de la siguiente interrogante: ¿Cómo incide la cultura tributaria sobre la evasión de impuestos vehiculares en el distrito de Huaraz? El estudio destaca el enorme impacto de la cultura tributaria en los obligados de pago que conocen y cumplen con sus deberes tributarios y pagan sus tributos a tiempo. Los métodos utilizados en el estudio fueron cuantitativos, no experimentales, descriptivos. En total, había 20 propietarios de vehículos en la muestra. El método utilizado para recopilar datos es una encuesta y la herramienta es un cuestionario. En concordancia a la tabla y figura 1 se obtuvo que el 75% de la población no conoce los diversos tributos que tiene que pagar. Según el formulario y la tabla 4, el 90% cree que la información fiscal es necesaria para todos los ciudadanos. Concluyó que el impacto de la cultura tributaria sobre evasión de los tributos a los automóviles en el distrito de Huaraz, según el estadístico chi-cuadrado de Pearson, tiene

un valor de significancia menor a 0.05 ($0.003 < 0.05$), lo que muestra que la carencia de cultura tributaria afecta a los automóviles. Por lo tanto, afectará la recaudación de los tributos y el crecimiento de la economía de la ciudad de Huaraz (Valverde, 2022).

En este estudio la cultura tributaria es considerada como un aspecto esencial e importante para que las personas del mundo no cometan faltas fiscales, por lo que el impuesto es considerado como riqueza que recauda el país como gestor, sin embargo, le corresponde a la ciudadanía para que el estado realice inversiones rentables para la gente. La metodología del estudio es cuantitativa y un diseño no experimental, y la población del estudio está constituida por los trabajadores que tenían conocimiento sobre los tributos de las MYPES del distrito de Puno, tomados 40 colaboradores de las MYPES del distrito de Puno como muestra. obteniendo un resultado de la incidencia de la cultura tributaria sobre la evasión fiscal en las MYPES, siendo bilateral $p < 0,05$, también positivo, es decir cuando una variable se incrementa, la otra variable también aumenta. Esto ha sido confirmado por estudios previos con resultados similares. Concluyó que se obtuvieron mediante una encuesta con el alfa de Cronbach de 0,726, lo que asegura la confiabilidad de los resultados. El estudio estadístico se desarrolló con el uso del programa SPSS, primero mediante la prueba de normalidad, y si la muestra es menos de 50 sujetos, se realizó la prueba de Shapiro-Wilk. En base a esto, todas las variables se prueban para una distribución no normal. Esto también se comprueba observando que el valor en el histograma de la variable no cae por debajo de la curva normal. (Zanabria, 2021).

Esta investigación tiene el objetivo de determinar cómo se relaciona la cultura tributaria y la evasión fiscal por parte de los vendedores del mercado tres de Tarapoto. Se realizó una investigación no experimental con diseño correlacional utilizando como método de encuesta una población de 162 empresarios y una muestra de 75 personas. Recopilaron los datos mediante cuestionarios y como resultado existe una relación de gran significancia con la cultura tributaria y la evasión fiscal entre los vendedores de los tres mercados

de Tarapoto ya que el Chi-cuadrado de Pearson (93.563) es mayor que el Chi-tabla (9.488) con 4 grados de libertad y es posible. Rechazamos la hipótesis nula con un 95% de confianza. Las variables están correlacionadas, por lo que existe una relación de significancia entre ellas; por lo tanto, podemos dar una respuesta a la hipótesis propuesta concluyendo que los empresarios tienen una cultura tributaria deficiente, no conocen sus obligaciones tributarias, lo que los lleva a la evasión fiscal, y la mayoría busca razones para no declarar su patrimonio para evitar el pago de impuestos. (Ruiz, 2020).

Este estudio con objetivo general de determinar el grado de relación de la cultura tributaria y evasión de los tributos en vendedores de la galería comercial – gamarra en la Victoria. Con una metodología de diseño no-experimental correlacional, empleándose una técnica de encuesta que se redactaron para poder obtener una mejor visibilidad de la opinión sobre las dimensiones de las variables que se conformaron por 55 y una muestra de 25 vendedores. Así obteniendo como resultado que la cultura tributaria no tiene relación con la evasión de los tributos, determinándose ,274 de Sg. quien es mayor que 0,05 y que se acepta la H0, por tanto, se determinó que no tiene relación las variables. Del mismo modo determinando una correlación Pearson ,228 quien nos indica correlación negativa de las variables cultura tributaria y evasión de los tributos. En conclusión, la evasión tributaria es un problema que siempre se presenta en todo el mundo, perjudicando que se realice una buena recaudación de los impuestos el cual afecta de forma negativa al desarrollo de la sociedad, esto se debe a que la sociedad tiene una carencia con respecto a la cultura tributaria (Candiotti, 2021)

Esta investigación que se titula: la cultura tributaria y evasión de impuestos en vendedores que estén en renta de primera categoría en Tambo. Se ha desarrollado teniendo en cuenta el método de enfoque mixto, de tipo aplicada y deductivo – inductivo, con diseño no-experimental. Haciendo uso de la encuesta para el recojo de los datos, que se compusieron por 20 items con una escala Likert, el cual que fueron validados con anterioridad por los expertos en la materia. La población que considero, se conforman por 85

vendedores que se tomó como muestra, los cuales se procesaron empleando el software estadístico SPSS v 26, generando las tablas y gráficos, quienes se verificaron con la metodología cuantitativo con lo que se hizo el cálculo de la distribución de la normalidad Kolmogorov-Smirnov ya que se tenía a los 50 elementos de acuerdo a la hipótesis utilizándose el Rho Spearman y obteniendo como resultado de ,342 demostrando que tiene una significancia de correlación baja de las variables que se investigó. Concluyeron que, en la investigación de la cultura tributaria y evasión de impuestos en vendedores del Tambo, se han determinado una relación de ,346 en las dos variables que nos demuestra que no existe una relación directa significativa. (Castro y Lazo, 2021)

Este estudio demostró que no tiene relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las Mypes del distrito de Yarinacocha. Por tanto, se determinará si existe una relación entre las variables. De esta forma generando información para que los que participen de este estudio puedan tomar buenas decisiones. Es de diseño descriptivo-correlacional donde se determinó el nivel de relación que tienen las variables. Del mismo modo considerando a 32 empleados como la población que se vinculan con la cultura tributaria y evasión fiscal y siendo la muestra no probabilística que se conformaron por la misma cantidad de la población. Para el recojo de los datos se emplearon dos encuestas que se distribuyó una encuesta para cada variable respectivamente. Que para esto antes se validó los instrumentos por los profesionales expertos en la materia y su respectiva aplicación de la prueba piloto para el índice de confiabilidad a través del Alpha de Cronbach, dando como resultado de ,858 de cultura tributaria y ,857 para evasión fiscal. Quienes llegaron a la conclusión de que la cultura tributaria no tiene una relación con la evasión fiscal en las Mypes de dicho distrito, porque el p-valor que se obtuvo es ,518 con significancia bilateral (Espinoza, Vásquez y Prada, 2019)

Este estudio con objetivo de determinar de cómo se relaciona la cultura tributaria y evasión fiscal de los vendedores del mercado Palermo del distrito

de Trujillo. Con una metodología descriptivo inductivo, una hipótesis que, entre la cultura tributaria y la evasión fiscal, existe relación inversa de carácter no-experimental, que para el desarrollo de este estudio se obtuvieron los datos con la aplicación de la encuesta a una población de 207 vendedores de dicho mercado para ser analizados. Como resultado que 180 vendedores confirman que conocen sobre los temas de la cultura tributaria y evasión de impuestos y 27 vendedores dijeron que desconocen de los temas en estudio. En conclusión, se puede observar que el grado de evasión es alto con 72.95% se comprueba que hay una pequeña irregularidad en cuanto a las respuestas por parte de los vendedores al momento de dar sus respuestas sobre el cumplimiento de sus tributos (Villalobos, 2018).

Seguidamente es de importancia mencionar las bases teóricas en lo que respecta a la primera variable en estudio, con el propósito de conocer los conceptos y las definiciones de cada una. De tal manera que la cultura tributaria es el informe y el discernimiento con la que cuenta una nación acerca de sus gravámenes, y de las percepciones que les corresponde, sus criterios, sus hábitos y la actitud de la sociedad sobre los gravámenes (La Superintendencia de Administración Tributaria [SUNAT], 2022).

Luego se menciona la explicación de las dimensiones (cultura tributaria en las Mypes y la recaudación de impuestos), para la evaluación de la cultura tributaria que se considera como fases de mucha importancia para el desarrollo de nuestro estudio. La cultura tributaria de las Mypes tiende a presentarse debido a la falta de conciencia tributaria, siendo un tema de mucha preocupación por parte de la administración tributaria, que perjudica en gran medida en el mediano o largo plazo su desarrollo, ya que el estado peruano deja de ejecutar obras en beneficio de los población, esto siendo generado por la falta de educación cívica tributaria por parte de todos los ciudadanos, y no dejando de lado la falta de la difusión y orientación tributaria a los contribuyentes por parte de la entidad administradora de los tributos, así disminuyendo la carencia y fortalecer la cultura tributaria en las Mypes (Sunat, 2020).

Como bien se sabe la recaudación tributaria es aquel proceso en el que las autoridades tributarias competentes cobran a los contribuyentes todos los tipos de impuestos, derechos y contribución establecidas en las leyes, normas y reglamentos dadas por el estado y que deben de ser cumplidas y consideradas dentro de una responsabilidad tributaria, dichos ingresos que percibe el estado por parte de todo los contribuyentes, van a ser todos aquellos recursos que van a servir para el sustento de los gastos públicos en beneficio de la población, como por ejemplo en el financiamiento de obras y servicio público es por ello que todo contribuyente tiene la obligación de realizar el pago voluntario de sus tributos para poder financiar dichos gastos del estado y que benefician a la población, pero siendo todo lo contrario y en el caso de que estos propague a una infracción tributaria se llevaría a cabo a realizarse una recaudación ejecutiva, es por ello que es de gran importancia realizar una proyección para la recaudación de los tributos y que se encuentran plasmados en la ley del presupuesto, además que fue incluido las previsiones de los gastos que ésta tiene (SUNAT, 2018).

En primer lugar, tenemos la cultura tributaria que es un conocimiento que les hace reflexionar para que de esa manera de que los ciudadanos no incurran en faltas al momento de tributar y tomen una conciencia tributaria en bien de país. Indicando sus indicadores; La conciencia tributaria, según Ramos (2018) señala la importancia de la conciencia tributaria que a su vez es el sentido común que los ciudadanos como contribuyen han tomado una postura frente a los tributos, teniendo así en cuenta a sus dos dimensiones. Como un proceso en la que hace alusión a que se plasme a la conciencia tributaria en aquellos obligados y en lo que se refiere al entorno familiar y social desde los tiempos de su infancia e incluso desde que era niño, siempre estuvo. Como contenido: Hace referencia a toda una sistematización de informaciones como la ética, las buenas actitudes, en cumplimiento, las convicciones interpretativas y las disposiciones en cuanto a la conducta del contribuyente en cuanto a sus tributos.

La educación cívica tributaria, contiene un componente primordial y de suma importancia que sirve para dar un alcance a la conciencia tributaria, por lo cual su finalidad consiste en la mejora de una actitud frente al público en general en cuanto a la tributación se refiere. La realización de programas basados en la educación cívica tributaria en el nivel de escolaridad, como ejemplo, ayuda a cooperar en cuanto a una formación particular en el que haya un mayor cumplimiento, conocimiento y entendimiento sobre sus deberes. La educación cívica tributaria es constituida bajo una herramienta adecuada para la formación de personas que tengan conciencia de su papel social y de los pagos de su tributo que adeuda a la sociedad (Barreto y Eguizabal, 2017).

La orientación tributaria, según la Municipalidad Provincial de Cañete (2007), consiste en la licencia de funcionamiento que otorga dicha entidad, para que puedan funcionar los negocios comerciales, las industrias o los que se dedicaron a prestar servicios profesionales, de esta manera para que los ciudadanos no cometan irregularidades y estén informados de los temas tributarios. Además, es muy importante que los contribuyentes conozcan sobre los procesos de los pagos de dichos tributos para que no exista la intención de evasión, pero para ello el Estado debe de hacer una buena difusión de los temas tributarios por medio de campañas y así incentivar a las personas a que cumplan de forma puntual con sus obligaciones.

Como segunda dimensión, es la recaudación de impuestos, el cual es importante para el desarrollo de un Estado, ya que con estos impuestos puede hacer inversiones en bien de la población, satisfaciendo sus necesidades en educación, salud y entre muchas más que los ciudadanos lo requieran. Los indicadores: Responsabilidad tributaria, nos menciona Tapia (2009), que para que exista una buena responsabilidad por parte de los contribuyentes con los tributos, se debe de aplicar una educación fiscal, con el fin de transmitirles valores y actitudes que favorezcan en la recaudación, ya que esto significa que asumen sus obligaciones tributarios, porque en primer lugar es mandato de ley y también es un deber que los contribuyentes deben cumplir, teniendo en cuenta los efectos que tiene cuando se incumple dichos obligaciones, tanto

en las personas como en la sociedad.

Pago voluntario de tributos, en lo que se refiere al periodo, es la manera de extinción normal de la deuda, ya que fue está, la conducta que deben de seguir todos los contribuyentes, evitando de este modo sanciones (Martínez, 2019). Por otra parte, en lo que respecta a la recaudación en el periodo voluntario comienza desde la fecha en que el obligado es notificado del pago, donde indica el plazo de inicio, vencimiento y donde las personas obligadas pudieron pagar el total o parcial de la deuda en dicho periodo, siendo el caso que por el monto no pagado en el periodo ejecutivo que menciona en el artículo 69 de la misma (Ley General Tributaria, [LGT] 2018)

En lo que respecta al periodo ejecutivo de la recaudación de los tributos. El artículo 161 de la ley general tributaria, indica que este periodo empieza el día siguiente después de la fecha de vencimiento en lo que respecta a las deudas que fueron liquidados por la administración tributaria, siendo en el caso de la presentación de ingreso de deudas por medio de autoliquidación cuando este ya se haya concluido el plazo establecido por la normativa (LGT, 2018).

Para poder evaluar la variable dos que consiste en la evasión de impuestos, que es una manera de poder excluirse del pago de los tributos que por ley es un deber aportar como contribuyentes. Son los diferentes actos que involucren el incumplimiento del pago en su totalidad o parcialmente de los impuestos, que tendría que pagar con anticipación un determinado colaborador, de esta manera incurriendo en la evasión de impuestos (Gonzalez, 2021).

En lo que respecta a la dimensión de la evasión de impuestos en la Mypes, se menciona la explicación de la evaluación de la evasión de impuestos que es una fase importante del estudio. La evasión tributaria en las Mypes, es la forma de realizar un fraude para que puedan evadir los tributos por parte de las Mypes que, al no hacer las declaraciones de los impuestos y el pago de estos. Por tal razón, las personas que muestran capacidad económica y se desarrollen con habitualidad en la comercialización de bienes u ofrecen

servicios sin el previo registro único de contribuyentes, fueron obligados a registrarse ya que con ello sustentan todos los movimientos económicos ante la administración tributaria. Asimismo, los comprobantes de pago son documentos que permiten sustentar las transferencias de bienes o los servicios prestados siendo autorizado por la Sunat para su impresión de estos comprobantes en situaciones en que la norma lo exija (Gonzalez, 2021).

Siendo así la dimensión de la evasión de impuestos en las Mypes, es la forma en que los contribuyentes hacen que los impuestos sean excluidos de sus deberes de pago que ellos tienen ante la administración tributaria, que tienen los siguientes indicadores: Declaración de impuestos, consiste en presentar los movimientos económicos que tiene la empresa, que en la actualidad es más fácil a través de la plataforma declara fácil que fue desarrollada por la SUNAT las declaraciones que debe de hacer cada negocio o empresas ya sea de forma mensual o anual de manera puntual con la utilización de los formularios para su respectiva declaración. La plataforma también permite la presentación de la declaración jurada y el pago de los tributos en un solo acto sin cambiar de plataformas, además está disponible las 24 horas y permite ingresar de cualquier dispositivo (SUNAT, 2022).

El registro de contribuyentes es constituido como una herramienta de control en las que sus funciones constan en la administración de sus informaciones sobre aquellas personas con trascendencia en la tributación y con fines impositivos, bajo un identificador único y mandatorio; en la que se aplica mecanismos de los registros y actualizaciones de datos verídicos, activos, que tengan consistencia y sin duplicidad. Con todo aquello, se considera muy importante el registro de los pagadores para su respectiva administración ya que va en concordancia con la transparencia y simplicidad con la que se administra todas sus informaciones (CIAT, 2015).

según el Reglamento de comprobantes de pago (2021), menciona en su artículo 1; que los comprobantes de pagos son documentos que demuestran que una empresa ha transferido bienes al comprador o que acredite la

prestación de servicios. cuando existan situaciones donde la se exija que sea autorizado la importación o su impresión de los comprobantes, se debe tener en cuenta al numeral 1 del mismo reglamento en el artículo 12º, siendo considerada previa autorización por la SUNAT de conformidad con el procedimiento que se señala en el numeral mencionado anteriormente.

Finalmente, para el desarrollo del enfoque conceptual se desarrolló los puntos de las palabras que más se mencionan en el desarrollo de nuestra investigación, para así poder entender mejor y que tenga una descripción más clara a lo que se refiere estos términos, los cuales de mencionan a continuación:

La cultura tributaria, el cual nos indica Cuadros (2018), que este, consiste en la búsqueda de que la población en general tome conciencia sobre temas tributarios, ya que esto es nuestro deber como ciudadanos que aportamos al estado en bien del país y así pueda satisfacer las necesidades que el pueblo demanda de manera eficaz y eficiente, cumpliendo sus obligaciones que son principales de un estado.

Por otra parte, para Olugoke, y Obazee (2016), menciona que la cultura tributaria es un conocimiento por parte de los contribuyentes y a través de ello toman conciencia de la legislación tributaria. También es importante que reciban una educación general, ya que esto contribuye a la mejor comprensión de los tributos que deben de cumplir. Pero siendo el desconocimiento el principal motivo para que los contribuyentes cometan la evasión en lo que respecta con el cumplimiento de sus tributos y el poco conocimiento sobre las leyes tributarias.

Impuestos: Son abonos catalogados obligatorio de recursos dinerarios que el Estado reclama de forma exigente a las personas y empresas que no se encuentra sujetos a una contraprestación directa, ya que con estos aportes realiza el financiamiento de gastos que tiene la administración del estado y de la misma manera poder hacer las provisiones de los bienes y servicios de

carácter público (Perú contable, 2017).

Tributos: Consiste en el pago de dinero que el estado reclama por el poder que tiene dentro del ejercicio, de acuerdo a la capacidad de conforme a una ley, para que pueda solventar aquellos gastos que es necesario que deben cumplir en calidad de Estado (Sunat, 2016).

Contribuyentes: Según el artículo 9, que está en mención en el texto único ordenado de la ley de tributación municipal, son individuos pasivos que se catalogan como contribuyentes, las personas naturales o jurídicas que son dueños de propiedades sin importar su naturaleza. Las personas que se consideran pasivos del impuesto, son a los titulares de concesiones de obras públicas que el estado le da al sector privado, ya sea de construcción o de servicios (El peruano, 2121).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

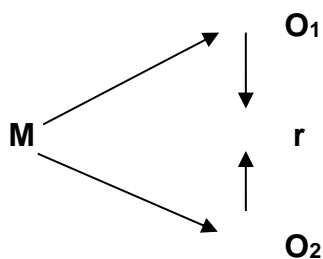
3.1.1 Tipo de investigación

Nuestro estudio tiene una tipología aplicada. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) para los autores, la investigación es de tipo aplicada, ya que ellos consideran que este alcance contribuyo discernimiento teórico y es de grado correlacional ya que en el desarrollo del trabajo se va a medir en qué medida existe relación entre las variables que fue estudiado.

3.1.2 Diseño de investigación

El diseño que se tomó en el desarrollo de este estudio fue de tipo no experimental, por lo que se emplea la expectación y la carencia en el manejo de las variables que se investiga, ya que no debe interferir con la conducta natural de los hechos que se han investigado. Así mismo, en la investigación se consideró un análisis transversal descriptivo, porque la información que se tomó, fue en un tiempo definido y por solo una vez. Se realizó desde un punto de vista cuantitativo, porque emplearon la recopilación de datos y su respectivo examen de la información, por medio de la estadística para el estudio sobre la conducta de la ciudadanía. Teniendo en cuenta que las averiguaciones cuantitativas utilizan la recopilación de información para el cálculo numérico y el examen estadístico con la finalidad de obtener resultados verídicos y dar fe a las teorías (Hernández et al, 2014).

Esquema del diseño de la investigación



Descripción del significado de los puntos del esquema son:

M = Muestra

O₁ = Observación de la Variable 1: Cultura tributaria.

O₂ = Observación de la Variable 2: Evasión de impuestos.

r = Correlación entre V1 y V2.

3.2 Variables y operacionalización

3.2.1 V1 Cultura tributaria

Definición conceptual. La cultura tributaria es el informe y el discernimiento con la que cuenta una nación acerca de sus gravámenes, y de las percepciones que les corresponde, sus criterios, sus hábitos y la actitud de la sociedad sobre los gravámenes (SUNAT, 2022).

Definición operacional. La cultura tributaria fue constituida, de acuerdo a los siguientes componentes: Conciencia tributaria, educación cívica tributaria, difusión y orientación tributaria, responsabilidad tributaria, pago voluntario de tributos y recaudación ejecutiva.

Dimensiones. Para la presente investigación se ha mencionado las siguientes dimensiones: Cultura tributaria en las Mypes y recaudación tributaria.

Indicadores. Del mismo modo es este estudio tenemos como

indicadores de la dimensión: Conciencia tributaria, educación cívica tributaria, difusión y orientación tributaria, responsabilidad tributaria, pago voluntario de tributos y recaudación ejecutiva.

Escala de medición. Ordinal.

3.2.2 V2 Evasión de impuestos

Definición conceptual. Son los diferentes actos que involucren el incumplimiento del pago en su totalidad o parcialmente de los impuestos, que tendría que pagar con anticipación un determinado colaborador, de esta manera incurriendo en la evasión de impuestos (Gonzalez, 2021).

Definición operacional. La evasión de impuestos fue compuesta por los siguientes: Declaración de impuestos, registro de contribuyentes, comprobantes de pago.

Dimensión. Del mismo modo tenemos para la dimensión de la segunda variable, lo siguiente: Evasión de impuestos en las Mypes.

Indicadores. En esta dimensión hemos mencionado los siguientes puntos como indicadores: Declaración de impuestos, registro de contribuyentes, comprobantes de pago.

Escala de medición. Ordinal.

3.3 Población muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1 Población

Se constituye por un conjunto o la totalidad de sujetos o elementos que tengan los mismos rasgos donde se necesite realizar una

investigación (Hernández et al, 2014). Este estudio estuvo compuesto por 65 propietarios y trabajadores, en caso de no encontrarse ellos, se tomó en cuenta los trabajadores que estuvieron a cargo de las MYPES del sector restaurantes que poseen ciertos conocimientos tributarios.

Criterios de inclusión. Se consideró al propietario o a los trabajadores que se encuentre a cargo de la empresa y los trabajadores que laboren en las Mypes del sector restaurantes que se encuentran en el distrito de Huaraz.

Criterios de exclusión. No se consideró la participación de las personas que no laboren en las empresas del sector restaurantes, clientes y los proveedores. De igual manera a los trabajadores de las áreas que no manejan las informaciones tributarias en la entidad.

3.3.2 Muestra

Es una parte del total de la población que se ha escogido y es considerada como una muestra, o que se conoce también como un conjunto distintivo, el cual es seleccionado con el fin de poder ejecutar un estudio, haciendo uso de la información recopilada (Hernández et al, 2014). En este estudio la muestra se refiere a la población quienes participaron, esto quiere decir, 65 propietarios y trabajadores, en caso de no encontrarse ellos, se compuso por los trabajadores que estén a cargo de las MYPES del sector restaurantes, que poseen cierto conocimiento tributario.

3.3.3 Muestreo

Con respecto sobre la clasificación de la prueba de este estudio en que utilizaremos el muestreo intencional o conveniencia, donde menciona Sánchez, Reyes y Mejía (2018), que el que realiza el

estudio de investigación, debe seleccionar la muestra con intencionalidad, seleccionar considerando que los elementos sean convenientes y más representativos. Siendo así que para este estudio se aplicó un tipo de muestreos que se caracteriza por la no aleatoriedad, y por lo que el acceso que se tiene a los sujetos es limitado en especial por razones de tiempo.

3.3.4 Unidad de análisis

Esta se conformó por el propietario o encargado de las MYPES del sector restaurantes que cuentan con algunos conocimientos tributarios y que trabajan en los departamentos en el cual la empresa hace manejo de la información tributaria de las entidades MYPES del Perú, en el distrito de la ciudad de Huaraz.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

La técnica que se aplicó en la investigación, es la encuesta y el cual se encargó de la medición de los indicadores referentes a la cultura tributaria y evasión de impuestos. Según Hernández et al (2014), busca averiguar sobre las opiniones de un sector determinado de una población sobre una problemática que se observa de dicho sector o empresa.

3.4.2 Instrumentos de recolección de datos

El cuestionario fue empleado como instrumento, con lo que se midió las variables. El cual se diseñó, empleando Likert; que nos indica que (5 Totalmente de acuerdo), (4 De acuerdo), (3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo), (2 En desacuerdo) y (1 Totalmente en desacuerdo) que se aplicó a las personas que participaron de la investigación con

la finalidad de obtener suficiente información que sean de bases de datos verídicas.

Según Hernández et al (2014), son todas las preguntas que se presenta de forma escrita a un cierto grupo de personas para poder saber sus opiniones sobre un tema. Por ello en lo que se refiere a la validez de los instrumentos, que se aprobaron por los especialistas de la materia a través del formato de validación que se nos sugiere. Pero en lo que se refiere a la confiabilidad del instrumento que es la encuesta, el grado fue determinado con el cálculo del alfa de Cron Bach en el software SPSS.

3.4.3 Validez y confiabilidad

Validez

Para poder dar fe de la validez a nuestro instrumento, hemos necesitado de expertos en el tema que desarrollamos nuestra investigación, siendo así considerando su juicio y el análisis crítico, que emitan opiniones seguras sobre los cuestionarios metodológicos.

Tabla 1

Resultados de validez de los expertos

Variables	Experto validador	Ponderado	Opinión del experto
Cultura tributaria	- Tomas Aguilar, Segundo Juvencio	49	Aplicable
Evasión de impuestos	- Maritza Sáenz Melgarejo	41	Aplicable
	- Rosales Ramírez, José Dennis	43	Aplicable

Nota. Se realizó el cuadro de los resultados de la validez expuestos por los expertos en la materia.

Confiabilidad

Para poder establecer la confiabilidad de los instrumentos se empleó el coeficiente del alfa de Cron Bach el que se obtuvo los datos cuando se realizó la encuesta, posteriormente se procesó de forma estadística, con la utilización de programa SPSS.

3.5 Procedimientos

Los procesos se desarrolló aplicando el desarrollo del estudio, por lo que se consideró que se realizó en cinco pasos, que se mencionan en los siguientes; como primer paso se realizó un estudio a fondo acerca de todas las hipótesis que sostienen nuestro estudio, en el segundo paso se elaboró todos los instrumentos requeridos y que se aprobó por el juicio facultativo de especialistas en la materia, en lo consiguiente que es el tercer paso se aplicó los instrumentos respectivos en la población para la recolección de los datos respectivos, en el cuarto paso se procedió a realizar el análisis de la información recabada y en el quinto y como último paso se obtuvieron los datos necesarios para agilizar los resultados y su interpretación de ello.

3.6 Método de análisis de datos

El método que se aplicó en este estudio fue un análisis estadístico que nos ayudó a profundizar las relaciones que tienen entre las variables y sus dimensiones, utilizando una representación numérica, gráfica de los datos que se obtengan para que así sea fácil la interpretación la información. Para ello, siendo necesario de la utilización de programas como el SPSS para el correcto examen de la varianza que se basa en estadística inferencial, en base a modelos que se adhieren para desarrollar dicha prueba y su representación gráficamente de la información. Por lo expuesto es necesario mencionar que se utilizó el alfa de Cronbach para la determinación de fiabilidad del cuestionario, así siendo necesario también la utilización de Microsoft Office Excel, para agilizar con las

tabulaciones y su adecuada organización de resultados que se obtuvo.

3.7 Aspectos éticos

Para este estudio es de importancia poder indicar que se utilizó la guía para realizar la investigación de fin de programa, que es aprobada por la resolución del vicerrectorado de investigación N° 110-2022-VI-UCV para la redacción y presentación del informe de investigación. De esta manera tomando en cuenta las indicaciones en la Norma APA 7ma edición, para la correcta citación de los autores utilizados, ya sea de artículos, tesis, libros, entre otros, respetando los derechos de autor. De la misma forma, se tomaron en cuenta, los siguientes aspectos que se detallan a continuación: La beneficencia, que consiste en que en un deber ético que busca el bien de las personas que estén involucradas en una investigación, así logrando beneficios para la organización y reducir riesgos. La no maleficencia, consiste en no hacer daño a la empresa ni a los que participan en ello, con los resultados que se obtuvieron en la investigación. Autonomía, se respetaron la participación de forma voluntaria de los contribuyentes en el desarrollo del estudio y participaron en la encuesta proporcionando información que se requirieron de acuerdo a lo que ellos entiendan de los restaurantes del distrito de Huaraz y por último el principio de la justicia, porque las personas que son partícipes de la investigación no fueron discriminadas y tuvieron las mismas oportunidades de poder expresar sus ideas.

IV. RESULTADOS

Para el análisis de la información obtenido, que corresponde al desarrollo de nuestra investigación por medio de la tabulación de los ítems correspondientes al instrumento que se utilizaron para la recolección de datos y estuvieron dirigidos a los contribuyentes de las Mypes del sector restaurantes, siendo los que representan nuestra muestra para poder hacer el diagnóstico de la cultura tributaria y evasión de impuestos.

Antes de realizar el análisis de datos para cuenta sobre los objetivos de investigación, se procedió con el procedimiento estadístico de normalidad para determinar el tipo de estadístico que se debe aplicar para el contraste de hipótesis, en ese sentido se halló lo siguiente:

Nivel de relación de la cultura tributaria y evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021

Tabla 2

Relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos

		Cultura tributaria	Evasión de impuestos
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,058
	Sig. (bilateral)		,648
	N	65	65
Evasión de impuestos	Correlación de Pearson	,058	1
	Sig. (bilateral)	,648	
	N	65	65

Nota. Información obtenida del cuestionario aplicado a los propietarios y trabajadores.

Interpretación

Considerando los datos expuesto en la Tabla 2, el valor de Sig. es igual a 0,648, índice cuya equivalencia es mayor a 0,05. Por lo que se procedió con aceptar la H0 y se rechazó la H1, en la cual se afirma entonces que la cultura tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos.

Nivel de relación de la conciencia tributaria y evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021

Tabla 3

Relación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos

		Conciencia tributaria	Evasión de impuestos
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	-,111
	Sig. (bilateral)		,377
	N	65	65
Evasión de impuestos	Correlación de Pearson	-,111	1
	Sig. (bilateral)	,377	
	N	65	65

Nota. Información obtenida del cuestionario aplicado a los propietarios y trabajadores.

Interpretación

Del mismo modo, tomando en cuenta los datos expuesto en la Tabla 3, el valor de Sig. es igual a 0,377, índice cuya equivalencia es mayor a 0,05. Por lo que se procedió con aceptar la H0 y se rechazó la H1, en la cual se afirma entonces que la conciencia tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos.

Nivel de relación de la educación cívica tributaria y evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021

Tabla 4

Relación entre educación cívica tributaria y evasión de impuestos

		Educación cívica tributaria	Evasión de impuestos
Educación cívica tributaria	Correlación de Pearson	1	-,055
	Sig. (bilateral)		,661
	N	65	65
Evasión de impuestos	Correlación de Pearson	-,055	1
	Sig. (bilateral)	,661	
	N	65	65

Nota. Información obtenido del cuestionario aplicado a los propietarios y trabajadores.

Interpretación

Tomando en cuenta los datos expuesto en la Tabla 4, el valor de Sig. es igual a 0,661, índice cuya equivalencia es mayor a 0,05. Por lo que se procedió con aceptar la H0 y se rechazó la H1, en la cual se afirma entonces que la educación cívica tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos.

Nivel de relación de la difusión y orientación y relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021

Tabla 5

Relación entre difusión y orientación tributaria y evasión de impuestos

		Difusión y orientación tributaria	Evasión de impuestos
Difusión y orientación tributaria	Correlación de Pearson	1	-,174
	Sig. (bilateral)		,166
	N	65	65
Evasión de impuestos	Correlación de Pearson	-,174	1
	Sig. (bilateral)	,166	
	N	65	65

Nota. Información obtenido del cuestionario aplicado a los propietarios y trabajadores.

Interpretación

Finalmente, considerando los datos expuestos en la Tabla 5, el valor de Sig. es igual a 0,166, índice cuya equivalencia es mayor a 0,05. Por lo que se procedió con aceptar la H0 y se rechazó la H1, en la cual se afirma entonces que la difusión y orientación tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos.

Seguidamente se hizo el análisis estadístico de Kolmogorov – Smirnov ya que este tipo de estadístico se usa para muestras mayores o iguales a 50 unidades de análisis. Asimismo, este procedimiento se llevó a cabo para determinar la normalidad de los datos y, de ese modo, identificar el tipo de

prueba paramétrica o no paramétrica para la comprobación de las hipótesis.

Hipótesis de normalidad

H0: Los datos tienen una distribución normal.

Ha: Los datos no tienen una distribución normal.

Decisión:

Sig. $P < 0,05$ se rechaza la H0 y se acepta la Ha.

Sig. $P \geq 0,05$ se acepta la H0 y se rechaza la Ha.

Tabla 6

Prueba de normalidad de Cultura tributaria y Evasión de impuestos

	Estadístico	gl	p
Cultura	0.140	65	.003
Evasión	0.213	65	.000

Nota. Sumatorias de resultados de los cuestionarios.

Interpretación

En ese sentido, de acuerdo a los resultados de la tabla 6, se pudo evidenciar el valor de Sig. = 0,03 y Sig. = 0,00 respectivamente (es decir, datos que son menores a 0,05), estos resultados nos permitieron afirmar que las distribuciones de nuestros datos no son normales por lo cual se procedió a usar el tipo de estadística inferencial No paramétrica (Rho de Spearman).

V. DISCUSIONES

Después de describir los resultados sobre la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, a partir de un análisis estadístico detallado de los datos del trabajo de campo. Siendo así, en esta sección se presenta la discusión de los resultados en el mismo orden detallado en que se presentaron los resultados de acuerdo a los objetivos planteados.

Considerando el objetivo general: Analizar cómo la cultura tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021, se obtuvieron resultados que se muestran en la Tabla 2 en la cual, mediante la prueba inferencial de Rho de Spearman se obtuvo un índice de $\rho = 0,648$, el cual es mayor a 0,05, por lo que se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis nula, lo cual determinó que no existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos. Estos resultados se diferencian de lo investigado por Huanca y Pucapuca (2018), quienes en su investigación sobre la cultura tributaria y evasión de impuestos determinaron que sí existe relación entre ambas variables por el índice de Rho de Spearman cuyo resultado fue de $\text{sig.} = 0,00$ menor a 0,05 lo cual indicó que los datos estadísticos sirven de evidencia para aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula donde el tipo de correlación es -0,748 lo cual indicó que es negativamente alta e inversa. Por el contrario, se asemeja con lo investigado por Candiotti (2021), quien determinó que no existe correlación entre ambas variables de estudio porque el índice de correlación estadística obtenida arrojó una $\text{sig.} = 0,274$ que es mayor a 0,05 por lo que se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis nula. Los resultados hallados se respaldan con lo mencionado por la SUNAT (2022), cuando asegura que la cultura tributaria es aquel conocimiento que tienen las personas acerca de los gravámenes lo cual garantiza que la población económicamente activa pueda evitar pasar por alto sus responsabilidades tributarias o, dicho de otro modo, no evada impuestos. También, respecto a la evasión de impuestos, asegura Gonzalez (2021), que esta variable hace referencia a la omisión de los pagos tributarios que van conforme a Ley y que muchas veces no se

cumplen con totalidad.

De acuerdo a lo descrito se demostró que no existe una relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en tal sentido las actividades que ayudan a fomentar sobre la educación de la cultura tributaria es necesario y muy importante también que los propietarios de las MYPES tomen conciencia y no evadan impuestos sin dejar pasar por alto el compromiso que tiene con el estado de cumplir con el pago de sus tributos de manera responsable.

Considerando el objetivo específico I: Analizar cómo la conciencia tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021, se obtuvieron resultados que se muestran en la Tabla 3 en la cual, mediante la prueba inferencial de Rho de Spearman se obtuvo un índice de $\rho = 0,377$, el cual es mayor a 0,05, por lo que se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis nula, lo cual determinó que no existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos. Estos resultados se asemejan de lo investigado por Vásquez y Prada (2019), quienes en su investigación sobre la cultura tributaria y evasión fiscal determinaron que no existe relación entre ambas variables y dimensiones por el índice de Rho de Spearman cuyo resultado fue de $\text{sig.} = 0.518$ mayor a 0,05 lo cual indicó que los datos estadísticos sirven de evidencia para aceptar la hipótesis nula y rechazar la alterna. Asimismo, difieren de lo investigado por Enciso (2021), quien por el contrario sí determinó mediante la prueba estadística de Rho de Spearman $\rho = -0,944$ y un $\text{sig.} = 0.00$ que las dimensiones de la cultura tributaria sí se relacionan con la evasión de impuestos de un modo inverso. Respecto a ello, asegura Ramos (2018), que la conciencia tributaria también forma parte de la cultura tributaria, sin embargo, esta se caracteriza por que se refiere al sentido común que tienen los contribuyentes acerca de los tributos que deben de realizar por el desarrollo y bienestar particular y social, en ese sentido, podemos mencionar que no muchas veces se encuentra relacionado a la conciencia tributaria ya que pueden existir casos en los que sin tener

conocimiento acerca de aspectos tributarios de todas formas se sigan evadiendo impuestos o viceversa.

Respecto al objetivo específico II: Analizar cómo la educación cívica tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021, se obtuvieron resultados que se muestran en la Tabla 4 en la cual, mediante la prueba inferencial de Rho de Spearman se obtuvo un índice que señalan que mediante el estadígrafo Pearson, se halló un coeficiente de $\rho = 0,377$, el cual es mayor a 0,05, por lo que se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis nula, lo cual determinó que no existe relación entre la educación cívica tributaria y la evasión de impuestos. Estos resultados coinciden con lo investigado por Villalobos (2018), quien en su investigación sobre la cultura tributaria y evasión fiscal determinó que no existe evidencia estadística suficiente para asegurar que exista relación entre ambas variables de estudio por lo que sí aseguró que la relación sería inversa y nula. También, lo investigado por Cabezas y Hinostroza (2021), indican mediante la prueba de Rho de Spearman un $\text{sig}=0.00$ lo cual es menor a 0,05, confirmando la relación entre las dimensiones de la variable cultura tributaria con la evasión de impuestos siendo el $\rho=-0.15$ que indica una correlación de tipo negativa media. Considerando los resultados y comparaciones, se puede afirmar lo que indica Barreto y Eguizabal (2017), cuando asegura que la educación cívica tributaria es importante porque permite que la conciencia tributaria sea factible porque tiene la finalidad de educar a la sociedad sobre los procesos de contribución considerando sus deberes sobre ello. En este caso se puede mencionar que también muchas veces no se encuentra relacionada estrictamente con la segunda variable ya que se puede tener un nivel de educación tributaria alta pero no necesariamente el nivel de evasión de impuestos también se encuentre en el mismo nivel.

Finalmente, teniendo en cuenta el objetivo específico III: Analizar cómo la difusión y orientación tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021, se

obtuvieron resultados que se muestran en la Tabla 5 en la cual, mediante la prueba inferencial de Rho de Spearman se obtuvo un índice que señalan que mediante el estadígrafo Pearson, se halló un coeficiente de $= 0,166$, el cual es mayor a $0,05$, por lo que se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis nula, lo cual determinó que no existe relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos. Estos resultados se diferencian de lo investigado por Ruíz (2020), quien en su investigación sobre la cultura tributaria y evasión de impuestos determinaron que sí existe relación entre ambas variables y dimensiones por el índice de Chi cuadrado cuyo resultado fue de $\text{sig.} = 0.00$ menor a $0,05$ lo cual indicó que los datos estadísticos sirvieron de evidencia para aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula donde el tipo de correlación fue $9,488$ lo cual indicó que la correlación es positiva. Por el contrario, nuestros resultados se asemejan con lo investigado por Castro y Lazo (2021) quien determinó que no existe relación entre las dimensiones de la cultura tributaria con las dimensiones de la evasión de impuestos. Considerando lo antes señalado, y fundamentando nuestra perspectiva, tomamos lo expuesto por la Municipalidad Provincial de Cañete (2007), cuando aseguró que la orientación tributaria es aquel soporte que reciben los contribuyentes para que conozcan los procesos por los que deben realizar sus obligaciones conforme a Ley. En ese sentido, podemos asegurar también que a pesar de que exista una buena orientación tributaria, la evasión de impuestos podría ser alta o baja lo que se confirma que la dimensión de la primera variable no siempre estará relacionada con la segunda variable de estudio.

Como las fortalezas de la investigación, es necesario mencionar que la aplicación de un cuestionario nos ha ayudado a poder tener conocimiento sobre la expectativa de los contribuyentes de los temas en estudio, de acuerdo a ello poder recomendar que tomen conciencia y realicen una mejor contribución no evadiendo los impuestos que están obligados a pagar. Del mismo modo también la investigación permitió poder extender los conocimientos sobre la cultura tributaria y evasión de impuestos, también nos permitió ampliar el interés en investigar las variables que se estudia a

los que investiguen en el futuro.

Como las debilidades manifestadas en el desarrollo de la investigación fue la escasa participación de los propietarios y trabajadores en la recolección de la información y al momento de la aplicación del cuestionario para realizar la prueba piloto, observándose la dificultad de entendimiento en algunos ítems por parte de los contribuyentes, y por tanto se hizo la mejora de los ítems para posteriormente aplicar la encuesta. Por otro lado, los contribuyentes tenían miedo a que la encuesta no sería bueno para ellos y que afectaría a sus establecimientos de alguna forma, por tanto, algunos se negaron a responder la encuesta pese a que se le explico sobre el motivo del cuestionario que se había presentado. También se pudo observar que los contribuyentes desconocían de los temas de cultura tributaria y evasión de impuestos que se investiga, y no dejando de lado las dificultades de entendimiento de las preguntas planteadas en los cuestionarios.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La cultura tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos, ya que funcionan de forma independiente, lo cual ha sido comprobado de manera estadística, es decir, así exista una cultura tributaria buena, el nivel de evasión de impuestos seguirá siendo alta o baja.
- 6.2. Del mismo modo, la conciencia tributaria no se relaciona con la evasión de impuestos, ya que estas funcionan de forma particular sin dependencia ni correlación. Ello quedó comprobado estadísticamente ya que, a mayor conciencia tributaria, el nivel de evasión de impuestos seguirá siendo alta o baja.
- 6.3. Asimismo, la educación cívica tributaria no tiene relación con la evasión de impuestos puesto que ello se comprobó estadísticamente. Es decir, así la educación cívica tributaria sea alta o baja el nivel de evasión de impuestos también podrá estar en ambos niveles sin ninguna dependencia ni relación.
- 6.4. Finalmente, se determinó que no existe relación entre orientación tributaria y evasión de impuestos. Ello se justifica en los resultados estadísticos hallados donde se demuestra que así la orientación tributaria sea alta o baja, la evasión de impuestos podrá tener la misma probabilidad de estar entre ambos niveles o, en algunos casos en términos medios.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda a las MYPES del sector restaurantes que tenga en cuenta las normativas y leyes vigentes que estipulan sobre las contribuciones obligatorias para que no sigan evadiendo impuestos ya que ello también les dará múltiples beneficios.
- 7.2. Se recomienda a las autoridades competentes, como en el caso de la SUNAT que continúen reforzando la conciencia tributaria y dando mayor información a los contribuyentes para que puedan tener en cuenta sobre las razones y beneficios sobre sus contribuciones para evitar que la evasión de las mismas se mantenga en un nivel bajo.
- 7.3. A los tesisistas que sigan desarrollando más investigaciones relacionadas con la temática de estudio sobre la cultura tributaria y evasión de impuestos. Asimismo, para que propongan nuevas formas de incrementar la educación cívica tributaria y ello evite que se sigan evadiendo impuestos.
- 7.4. A las municipalidades y autoridades competentes para que sigan orientando sobre los procesos de contribución a la población en general y ello genere un impacto positivo en la evasión de impuestos, de modo que estos no sigan una escala ascendente.

REFERENCIAS

- Aliaga, E., & Chancasanampa, C. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Centro de Perú. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5612>
- Arévalo, K., Andrade, C., y Pastrano, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12-21. (Artículo científico) Revista <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7958599>
- Barreto, M., y Eguizabal, K. (2017). *Incidencia de la cultura tributaria de las empresas comerciales, en el cumplimiento de sus obligaciones del impuesto general a las ventas, Barranca 2014 -2015*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2860>
- Cabezas, L. y Hinostroza, D. (2021). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la Asociación Jireh – Pachacamac, 2021*. (Tesis de licenciatura por la Universidad César Vallejo, Lima). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/87062>
- Camacho, Y. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del mercado Jesús de Nazareth la Esperanza, 2019*. [Tesis de pregrado]. Universidad Privada de Trujillo, Trujillo, Perú. <http://181.176.219.234/handle/UPRIT/399>
- Canahua, Q. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chucuito – Juli, periodos 2017 – 2018*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15576/Canahua_Apaza_Quedyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Candiotti, J. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en*

una galería comercial del emporio de Gamarra-La Victoria 2021. (Tesis de licenciatura por la Universidad Peruana de las Américas). Disponible en: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1503>

Carhuachin, L., & Bazan, J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El económico del distrito de Ate, año 2017.* [Tesis de pregrado]. Universidad privada del norte, Lima, Perú. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/14231>

Castro, J. y Lazo, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo-2020.* (Tesis de grado por la Universidad Continental, Huancayo). Disponible en: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2009). *Proyección, acompañamiento y análisis del comportamiento de la recaudación tributaria, serie Temática Tributaria CIAT.* https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2009_sept_N4_recaudacion.pdf

Condori-Loayza, S., Mamani-Benito, O., y Bernedo-Moreira, D. H. (2020) Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. (Artículo científico). *Revista de Investigación Apuntes Universitarios*, 10(1), 66–77. (Revistas) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7237432>

Cuadros, K. (2018) *cultura tributaria y satisfacción de los contribuyentes docentes de la universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión, huacho 2017.* [Tesis de maestría]. ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO. Universidad nacional Federico Villarreal. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2513/CUADROS%20GAMARRA%20KAREN%20ANNE%20-Maestr%C3%ADa.pdf?sequence=1>

- Díaz, P. (2020). *La evasión tributaria, en las mypes de transportes de pasajeros del Perú caso empresa de transporte múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L - Chiclayo – 2019*. [Tesis de pregrado]. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Chiclayo, Perú.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/handle/20.500.13032/15762>
- Enciso, J. (2021). *Cultura tributaria y evasión tributaria en los clientes mayoristas de una empresa privada de Lima, 2020*. (Tesis de licenciatura por la Universidad Peruana Unión, Lima).
<http://hdl.handle.net/20.500.12840/4434>
- Espinoza, Q, Vásquez, P. y Prada, R. (2019). *La cultura tributaria y la evasión Fiscal de las MyPES del distrito de Yarinacocha, 2019*. (Tesis de licenciatura por la Universidad Privada de Pucallpa). Disponible en:
<http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/188>
- Fernandez Lujerio, C. E. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Barranca, 2017*. [Tesis de grado]
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE_579ea64f01b4859f9ee703c6115cdea9/Description#tabnav
- Forero, C. (2019). El régimen jurídico del presupuesto público, ¿derecho administrativo o derecho económico? (Artículo científico). *Revista Gestión Finanzas*, 1(2), 6-17.[Artículo científico]
<http://revistas.ut.edu.co/index.php/gestionyfinanzas/article/view/1764/1363>
- Gonzales, M. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes. Caso concreto: sector restaurantes, de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018*. [Tesis pregrado]. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Chiclayo, Perú.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/20502>
- Hernández, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación*. Libro (6ta edición), McGRAW-HILL / INTERAMERICANA

EDITORES, S.A. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Herrera, H. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las Mypes de Ventanilla - 2019*. [Tesis de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo, Callao, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54236/Herrera_MHC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huamani, Y., y Ñaupari, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5227>

Huancachoque Ticona, R. M., & Pucapuca Cuellar, R. (2018). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en la zona comercial mariscal castilla sicuani- 2017*. [Tesis de grado] https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTEL_040b3962d99ff4a8da5c178485cc915a/Description#tabnav

LGT (2018). *Ley General Tributaria y sus reglamentos boletín oficial del estado*. Boletín oficial; del estado. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBE D9B959052582C2005B28D0/\\$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBE D9B959052582C2005B28D0/$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf)

López, C.; Lemus, R y Morales, P. (2011). *“La evasión tributaria en el sector de restaurantes de San Salvador”*. [Tesis de licenciatura]. Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contaduría Pública. Para optar al Grado de: Lic. En Contaduría Pública. El Salvador. <http://ri.ues.edu.sv/1070/4/18104292.pdf>

López, M. (2018). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en empresas del Régimen MYPE tributario de Huaraz, 2017*. (Tesis de licenciatura por la Universidad San Pedro, Huaraz).

<http://repositorio.usanpedro.pe/handle/20.500.129076/19623>

Martínez, J. (2019). La recaudación tributaria: El procedimiento de apremio. [Tesis de grado]. Universidad internacional de la Rioja. [Artículo científico] <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/9445/Mart%c3%adnez%20Marim%c3%b3n%2c%20Jos%c3%a9%20Emilio.pdf?sequence=1&isAllo wed=y>

Medina Tinoco, R. I. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*. [tesis de grado] https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE_4e42a357a0f01296b3f7b334113e2705

Mejía, O., Pino, R. y Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. (Artículo científico) *Revista Venezolana de Gerencia*, 1-15. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

Mendieta-Andrade, P., Calle-Santana, J., Vintimilla-Paredes, L., & Riera-Ceballos, C. (2021). Las universidades como agentes de fortalecimiento de la cultura tributaria: (artículo científico), caso NAF de la UCACUE. *ComHumanitas: [Revista Científica De Comunicación*, 11(3), 177-194]. <https://www.comhumanitas.org/index.php/comhumanitas/article/view/275>

Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia, en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía – Diego Ferre de Sullana en el año 2018*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1917>

Moreira (2016). *Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, periodo 2015*. [Tesis de maestría]. Instituto de Altos Estudios Nacionales. Universidad de Postgrado del Estado. Guayaquil. Ecuador. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/1071276>

- Municipalidad Provincial de Cañete (2007) orientación tributaria. Procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento. https://www.municanete.gob.pe/pdf/Licencia-De-Funcionamiento_Orientacion-Tributaria.pdf
- Oladipupo, A. and Obazee, U. (2016) Tax Knowledge, Penalties and Tax Compliance in Small and Medium Scale Enterprises in Nigeria. *iBusiness*, 8, 1-9. doi: 10.4236/ib.2016.81001. [Scientific article] <https://scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=64130>
- Onofre, R., Aguirre C., y Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. (Artículo científico), *Revista Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Palomino, W. y Cangalaya, A. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes rubro comercial, Distrito Ate – 2021*. (Tesis de licenciatura por la Universidad Científica del Sur, Lima). <https://hdl.handle.net/20.500.12805/2258>
- Perú Contable (2017). Diccionario básico tributario contable. http://www.perucontable.com/descargar/a/diccionario-basico-contable-tributario/?fbclid=IwAR28nrNEZJ737uclY5rGUj_7kLGRH4KvYIQ1hAnk9v6GPMnfvvPJbQOr5Fc.
- Ramos, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. [Tesis pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://cutt.ly/ZKjEFCG>
- Ruiz Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. (Artículo científico), *Revista Quipukamayoc*, 25(48), 49–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>

- Ruíz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. (Tesis de maestría por la Universidad César Vallejo, Tarapoto). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48379>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía K. (2018) Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/984/Relacion_CarrascoTacuri_Jennifer.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SUNAT (2016) ¿Qué entiende por tributo? [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)
- SUNAT (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- SUNAT. (2022). *Ingresos tributarios del Gobierno Central: mayo de 2022*. <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Tapia, D. (2009). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima, Perú. Academia Acelerar la investigación en el mundo. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tiquilloca, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria, de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>
- Valenzuela, C., Carrera, P. y Álvarez, S. (2020) Evasión tributaria de comerciantes de mercados populares. *Revista dilemas contemporáneos*. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dil>

emas/article/view/2121

- Valero, E. (2018). *Influencia de la política tributaria, en la cultura tributaria en las pymes del centro comercial "Gamarra Huanca" – Huancayo, 2017*. [Tesis de pregrado]. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/5598>
- Valverde, R. (2021). *La cultura tributaria y evasión del impuesto vehicular en el distrito de Huaraz, año 2020*. (Tesis de licenciatura por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz). <https://hdl.handle.net/20.500.13032/25050za>
- Villalobos, T. (2018). *La cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo (Ex Mayorista), distrito de Trujillo, Año 2018*. (Tesis de licenciatura por la Universidad Nacional de Trujillo). Disponible en: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/11583>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria, y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Revistas de investigación UNMSM Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>
- Zanabria, F. (2021). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno 2021*. (Tesis de grado de título profesional por la Universidad César Vallejo, Lima). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/69960>
- Zavaleta, Á. (2018). *Emisión De Comprobantes De Pago Electrónico Y El Impacto En La Recaudación De Impuestos En La Región De La Libertad, Año 2018*. [Tesis de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33776>

ANEXOS

Anexo A. Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Cultura tributaria	La cultura tributaria es el informe y el discernimiento con la que cuenta una nación acerca de sus gravámenes, y de las percepciones que les corresponde, sus criterios, sus hábitos y la actitud de la sociedad sobre la recaudación tributaria (La Superintendencia de Administración Tributaria [SUNAT], 2022).	La evasión de impuestos está compuesta por los siguientes: Conciencia tributaria, educación cívica tributaria, difusión y orientación tributaria, responsabilidad tributaria, pago voluntario de tributos y recaudación ejecutiva.	Cultura tributaria en las Mypes	Conciencia tributaria.	1 – 3	Ordinal
				Educación cívica tributaria.	4 - 6	
				Difusión y orientación tributaria	7 – 9	
			Recaudación tributaria	Responsabilidad tributaria	10 – 13	
				Pago voluntario de tributos	14 – 17	
Recaudación ejecutiva	18 – 21					
Evasión de impuestos	Son los diferentes actos que involucren el incumplimiento del pago en su totalidad o parcialmente de los impuestos, que tendría que pagar con anticipación un determinado colaborador, de esta manera incurriendo en la evasión de impuestos (Gonzalez, 2021).	La evasión de impuestos está compuesta por los siguientes: Declaración de impuestos, registro de contribuyentes, comprobantes de pago.	Evasión de impuestos en las Mypes	Declaración de impuestos	22 – 24	Ordinal
				Registro único de contribuyentes	25 – 27	
				Comprobantes de pago	28 – 30	

Anexo B. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	V1	Tipo
¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes, en el distrito de Huaraz, 2021?	Analizar cómo la cultura tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.	Tiene relación positiva y de importancia en cuanto a la cultura tributaria y la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.	Cultura tributaria	Básica
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos	V 2	Diseño
¿Cómo la conciencia tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021?	Analizar cómo la conciencia tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.	Tiene relación positiva y de importancia en cuanto a la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.		No experimental
				Enfoque cuantitativo
				Técnica
				Encuesta
				Instrumento
				Encuesta con escala de Likert
				Población
				Este estudio se compondrá por 65 propietarios y trabajadores, en caso de no encontrarse ellos, se compondrá por los trabajadores que estén a cargo de las MYPES del sector restaurantes que poseen ciertos conocimientos tributarios.
				Muestra
				En este estudio la muestra se refiere a la población quienes participaran, esto quiere decir, 65 propietarios y trabajadores, en caso de no encontrarse ellos, se compondrá por los trabajadores que estén a cargo de las MYPES del sector restaurantes, que poseen poco conocimiento tributario.
¿Cómo la educación cívica tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021?	Analizar cómo la educación cívica tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.	Tiene relación positiva y de importancia en cuanto a la educación cívica tributaria y la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.	Evasión de impuestos	
¿Cómo la difusión y orientación tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021?	Analizar cómo la difusión y orientación tributaria tiene relación con la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.	Tiene relación positiva y de importancia en cuanto a la difusión y orientación tributaria y la evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021.		

Anexo C. Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ENCUESTA

Estimado, a través de la siguiente encuesta, se pide, brindar su opinión objetiva en torno a las siguientes preguntas, donde los datos recolectados serán de exclusiva utilidad para la presente investigación. Lea atentamente las siguientes afirmaciones, y marque con un aspa (x) aquella que lo represente.

Tiempo Estimado: 20 minutos

Genero:

Edad:

Ocupación:

VARIABLE: Cultura, tributaria

Afirmaciones	Total mente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Total mente de acuerdo (5)
Dimensión: Cultura tributaria en la MYPES					
Indicador: Conciencia tributaria					
1. ¿Cree que es importante el pago de los tributos?	1	2	3	4	5
2. ¿Los tributos ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas en un país?	1	2	3	4	5
3. ¿Los tributos deben ser pagados, a tiempo y en base a las leyes siempre?	1	2	3	4	5
Indicador: Educación cívica tributaria					
4. ¿Conoce las teorías que se refieren sobre temas tributarios?	1	2	3	4	5
5. ¿Conoce cómo es el proceso para el pago de los tributos?	1	2	3	4	5
6. ¿Sabe para que se usan los tributos que se pagan a las autoridades?	1	2	3	4	5
Indicador: Difusión y orientación tributaria					
7. ¿Ha visto campañas para concientizar a la población sobre los impuestos?	1	2	3	4	5

8. ¿Es fácil acceder a la información, referente a los procesos tributarios?	1	2	3	4	5
9. ¿La autoridad se encarga de enseñar a las empresas cómo se gastan los impuestos y su importancia?	1	2	3	4	5
Dimensión: Recaudación tributaria					
Indicador: Responsabilidad tributaria					
10. ¿Usted cumple con todas sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
11. ¿Tiene conocimiento sobre las consecuencias de no cumplir con el pago de sus tributos?	1	2	3	4	5
12. ¿Sabe cuáles son sus deberes tributarios si realiza una actividad económica?	1	2	3	4	5
13. ¿Se considera usted una persona responsable en sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
Indicador: Pago voluntario de tributos					
14. ¿Es importante el pago de los impuestos de forma voluntaria?	1	2	3	4	5
15. ¿El pago voluntario de los tributos, ayudaría en el desarrollo a un país?	1	2	3	4	5
16. ¿Puede sostenerse económicamente el estado cuando no se paga los tributos a tiempo?	1	2	3	4	5
17. ¿Cumplen con sus pagos de sus tributos sin ser obligados ni sancionados?	1	2	3	4	5
Indicador: Recaudación ejecutiva					
18. ¿Conoce cuando la administración tributaria hace la recaudación ejecutiva?	1	2	3	4	5
19. ¿Me corresponde pagar el recargo, cuando no me llega el recibo?	1	2	3	4	5
20. ¿Es correcto interponer un recurso de reposición al ser notificado por la providencia de apremio sobre una deuda?	1	2	3	4	5
21. ¿Conoce la entidad encargada donde puede hacer el reclamo al ser retenido por una deuda con el ayuntamiento?	1	2	3	4	5



ENCUESTA

Estimado, a través de la siguiente encuesta, se pide, brindar su opinión objetiva en torno a las siguientes preguntas, donde los datos recolectados serán de exclusiva utilidad para la presente investigación. Lea atentamente las siguientes afirmaciones, y marque con un aspa (x) aquella que lo represente.

Tiempo Estimado: 20 minutos

Genero:

Edad:

Ocupación:

VARIABLE: Evasión de impuestos					
Afirmaciones	Total mente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Total mente de acuerdo (5)
Dimensión: Evasión de impuestos en las MYPES					
Indicador: Declaración de impuestos					
22. ¿La declaración de los impuestos se hace en su debido tiempo?	1	2	3	4	5
23. ¿Declara la totalidad de los impuestos de la empresa?	1	2	3	4	5
24. ¿Hacer las declaraciones es un proceso fácil y rápido?	1	2	3	4	5
Indicador: Registro único de contribuyentes					
25. ¿Está inscrito en el registro de contribuyentes?	1	2	3	4	5
26. ¿Posee su RUC al día y bajo todos los requerimientos de la ley?	1	2	3	4	5
27. ¿Está registrado en concordancia a las actividades que desempeña la empresa?	1	2	3	4	5
Indicador: Comprobantes de pago					
28. ¿Lleva un control adecuado de todos sus comprobantes de pago?	1	2	3	4	5
29. ¿Tiene un control tributario adecuado?	1	2	3	4	5
30. ¿Sabe en qué momento se emite un comprobante de pago?	1	2	3	4	5

Anexo D. Formato de autorización de la organización para publicar identidad

N 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-VI-UCV AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos	DNI:

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal “f” del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Nombre del Programa Académico:	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma: _____

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal “ f ” **Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución.** Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo E. Formatos de protocolos para la revisión de la investigación por el comité de ética en investigación

N.º 2 DEL PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Ficha de evaluación de los proyectos de investigación

Título del proyecto de Investigación: Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021

Autores: Ibañez Arellan, Waldir / Maza Rosales, Jennyfer Brigette.

Especialidad del autor principal del proyecto:(para PID) Tributación

Escuela profesional: Contabilidad.

Coautores del proyecto: (para PID) Mg. Bernales Vásquez Renán.

Lugar de desarrollo del proyecto (ciudad, país): Huaraz, Perú.

Criterios de evaluación	Alto	Medio	Bajo	No precisa
I. Criterios metodológicos				
1. El proyecto cumple con el esquema establecido en la guía de productos de investigación.	Cumple totalmente	----	No cumple	-----.
2. Establece claramente la población/participantes de la investigación.	La población/participantes están claramente establecidos	----	La población/participantes no están claramente establecidos	-----
II. Criterios éticos				
1. Establece claramente los aspectos éticos a seguir en la investigación.	Los aspectos éticos están claramente establecidos	----	Los aspectos éticos no están claramente establecidos	-----
2. Cuenta con documento de autorización de la empresa o institución (Anexo 3 Directiva de Investigación N° 001-2022-VI-UCV).	Cuenta con documento debidamente suscrito	----	No cuenta con documento debidamente suscrito	No es necesario
3. Ha incluido el ítem del consentimiento informado en el instrumento de recojo de datos.	Ha incluido el ítem	----	No ha incluido el ítem	-----

Mgr. Macha Huamán
Roberto
Presidente

Dr. Fernández Bedoya Víctor
Hugo
Vicepresidente

Dra. Ramos Farroñán
Emma Verónica
Vocal 1

Mgtr. Huamaní Paliza Frank
David
Vocal 2 (opcional)

**N.º 3 DEL PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN
INVESTIGACIÓN**

Dictamen del Comité de Ética en Investigación

El que suscribe, presidente del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, deja constancia que el proyecto de investigación titulado “Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021”, presentado por los autores Ibañez Arellan, Waldir / Maza Rosales, Jennyfer Brigette, ha sido evaluado, determinándose que la continuidad del proyecto de investigación cuenta con un dictamen: favorable () observado() desfavorable().

Huaraz 3 de junio de 2022

Mgtr. Macha Huamán Roberto
**Presidente del Comité de Ética en Investigación
Facultad de Ciencias Empresariales**

C/c

Anexo F. Confiabilidad de los instrumentos de las variables

Tabla 1. Estadísticas de confiabilidad del instrumento de la variable cultura tributaria.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,699	21

Tabla 2. Estadísticas de confiabilidad del instrumento de la variable evasión de impuestos.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,684	9

Anexo G. Informe de opinión sobre instrumentos, de expertos validadores



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : TOMAS AGUILAR, Segundo Juvencio
 Institución donde labora : Universidad Cesar vallejo
 Especialidad : Dr. En educación
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de encuesta
 Autores del instrumento : Ibañez Arellan, Waldir
 Maza rosales, Jennyfer Brigette

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variables: Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variables: Cultura tributaria .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variables: Cultura tributaria .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Aceptable"; sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es de aplicabilidad para el proyecto de investigación.

4.9

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Huaraz, 28 de junio de 2022

Dr. Segundo Juvencio Tomás Aguilar
 DNI: 18072021
 Teléfono: 945815711

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : TOMAS AGUILAR, Segundo Juvencio
 Institución donde labora : Universidad Cesar vallejo
 Especialidad : Dr. En educación
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de encuesta
 Autores del instrumento : Ibañez Arellan, Waldir
 Maza rosales, Jennyfer Brigitte

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variables: Evasión de impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variables: Evasión de impuestos .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variables: Evasión de impuestos .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Aceptable"; sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es de aplicabilidad para el proyecto de investigación.

4.9

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Huaraz, 28 de junio de 2022



Dr. Segundo Juvencio Tomás Aguilar

DNI: 18072021
 Teléfono: 945815711

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : SAENZ MELGAREJO, Justina Maritza.
 Institución donde labora : UNASAM.
 Especialidad : Maestría en Ciencias Económicas.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de encuesta
 Autor (s) del instrumento (s) : Ibañez Arellan, Waldir
 Maza rosales, Jennyfer Brigitte

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variables: Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variables: Cultura tributaria .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variables: Cultura tributaria .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					41	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Aceptable"; sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido si aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es de aplicabilidad para el proyecto de investigación.

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.1

Huaraz, 05 de Julio de 2022.


 Mg. Justina Maritza Sáenz Melgarejo
 ASESOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
 MAT. N° 06.9077
 DNI: 40581758
 Teléfono: 931388803

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : SAENZ MELGAREJO, Justina Maritza.
 Institución donde labora : UNASAM.
 Especialidad : Maestría en Ciencias Económicas.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de encuesta
 Autor (s) del instrumento (s) : Ibañez Arellán, Waldir
 Maza rosales, Jennyfer Brigette

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variables: Evasión de impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variables: Evasión de impuestos				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variables: Evasión de impuestos				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					4	1

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Aceptable"; sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es de aplicabilidad para el proyecto de investigación.

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.1

Huaraz, 05 de Julio de 2022.


 Mg. Justina Maritza Sáenz Melgarejo
 INGENIERO PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
 MAT. N° 06-7077
 DNI: 40581758
 Teléfono: 931388803

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Rosales Ramírez, José Dennis
 Institución donde labora : Gobierno Regional de Ancash
 Especialidad : Mg en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de encuesta
 Autor (s) del instrumento (s) : Ibañez Arellan, Waldir
 Maza rosales, Jennyfer Brigitte

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variables: Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variables: Cultura tributaria .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variables: Cultura tributaria .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					43	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Aceptable"; sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es de aplicabilidad para el proyecto de investigación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.3

Huaraz, 07 de Julio de 2022



Firmado por: José Dennis Rosales Ramírez
 DNI: 40571679
 Teléfono: 931182947

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Rosales Ramírez, José Dennis
 Institución donde labora : Gobierno Regional de Ancash
 Especialidad : Mg en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de encuesta
 Autor (s) del instrumento (s) : Ibáñez Arellan, Waldir
 Maza Rosales, Jennyfer Brigette

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variables: Evasión de impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variables: Evasión de impuestos .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variables: Evasión de impuestos .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						43

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Aceptable"; sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es de aplicabilidad para el proyecto de investigación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.3

Huaraz, 07 de julio de 2022


 Firmado y validado por el evaluador
 DNI: 90571679
 Teléfono: 951182947

Anexo H. Tabulación de las variables de la Cultura tributaria y Evasión de impuestos

- Resultado de la variable Cultura tributaria

Nº	CULTURA TRIBUTARIA																				TOTAL	NIVEL	
	CONCIENCIA			EDUCACIÓN			DIFUSIÓN Y			RESPONSABILIDAD				PAGO VOLUNTARIO				RECAUDACIÓN					
	ITE M1	ITE M2	ITE M3	ITE M4	ITE M5	ITE M6	ITE M7	ITE M8	ITE M9	ITE M10	ITE M11	ITE M12	ITE M13	ITE M14	ITE M15	ITE M16	ITE M17	ITE M18	ITE M19	M 20			ITE M21
E1	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	98	Alto
E2	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	5	5	89	Alto
E3	5	4	4	4	3	5	4	5	5	4	5	4	5	5	1	1	4	4	5	4	5	86	Alto
E4	4	4	5	1	4	5	1	4	4	4	5	4	4	4	5	5	1	3	1	5	4	77	Alto
E5	1	5	3	5	5	4	4	4	4	1	4	5	4	5	4	3	5	4	4	1	4	79	Alto
E6	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	92	Alto
E7	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	94	Alto
E8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	84	Alto
E9	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	1	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	94	Alto
E10	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	1	4	4	92	Alto
E11	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	1	4	5	4	3	5	4	4	5	5	89	Alto
E12	1	4	4	1	1	4	4	4	1	5	2	4	4	2	4	2	4	3	2	3	1	60	Medio
E13	4	5	5	4	4	1	5	4	4	2	4	4	5	4	2	5	1	1	5	4	4	77	Alto
E14	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	1	5	4	2	4	5	4	88	Alto
E15	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4	90	Alto
E16	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5	3	5	4	5	4	5	5	5	94	Alto
E17	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	2	87	Alto
E18	4	5	4	5	4	4	5	5	1	4	1	5	1	4	1	4	4	2	3	4	4	74	Medio
E19	1	1	5	5	1	5	3	4	5	1	5	4	4	2	4	1	1	3	2	4	4	65	Medio
E20	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	5	92	Alto
E21	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	93	Alto
E22	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	98	Alto
E23	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	3	4	5	5	90	Alto
E24	5	4	4	4	1	5	4	5	5	2	5	4	5	5	1	1	4	4	5	4	5	82	Alto
E25	4	4	1	5	5	5	1	4	4	4	5	4	4	4	5	5	1	3	1	5	4	78	Alto
E26	4	1	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	1	4	84	Alto
E27	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	93	Alto
E28	4	5	4	4	5	5	4	5	4	1	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	91	Alto
E29	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	84	Alto
E30	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	96	Alto
F31	1	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	1	5	4	5	1	4	4	85	Alto

E31	1	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	1	5	4	5	1	4	4	85	Alto
E32	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	91	Alto
E33	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	94	Alto
E34	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	95	Alto
E35	4	4	4	4	4	1	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	5	1	82	Alto
E36	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	1	4	4	5	4	5	91	Alto
E37	4	4	5	5	4	5	4	4	1	4	5	4	4	4	5	5	1	3	1	5	4	81	Alto
E38	4	1	5	1	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	1	5	4	4	1	4	79	Alto
E39	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	93	Alto
E40	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	94	Alto
E41	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	87	Alto
E42	1	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	92	Alto
E43	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	1	4	4	92	Alto
E44	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	2	5	5	88	Alto
E45	1	4	4	1	4	4	4	4	1	5	2	4	4	2	4	1	4	1	2	3	1	60	Medio
E46	4	5	5	4	1	1	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	1	5	4	4	84	Alto
E47	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	1	5	4	5	2	5	4	5	4	3	5	88	Alto
E48	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4	90	Alto
E49	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	95	Alto
E50	5	4	2	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	1	5	85	Alto
E51	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	93	Alto
E52	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4	5	4	4	5	4	1	5	3	5	4	4	87	Alto
E53	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	91	Alto
E54	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	98	Alto
E55	4	4	1	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	88	Alto
E56	5	2	4	4	3	1	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	86	Alto
E57	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	1	5	5	5	4	90	Alto
E58	3	1	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	3	5	4	4	4	4	84	Alto
E59	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	1	4	5	5	5	4	5	4	4	91	Alto
E60	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	94	Alto
E61	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	5	5	4	4	4	84	Alto
E62	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	98	Alto
E63	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	3	5	4	5	5	4	4	4	94	Alto
E64	5	4	4	3	5	5	5	4	4	4	5	3	5	4	5	4	4	4	2	4	5	88	Alto

▪ **Resultado de la variable Evasión de impuestos**

N°	EVASIÓN DE IMPUESTOS									TOTAL	NIVEL	
	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS			REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES			COMPROBANTES DE PAGO					
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9			
E1	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	38	Medio
E2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	37	Bajo
E3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	38	Medio
E4	4	5	4	1	4	5	5	4	4	4	36	Bajo
E5	2	4	5	4	4	4	4	4	4	2	33	Bajo
E6	3	1	4	4	4	5	1	2	2	4	26	Bajo
E7	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	40	Medio
E8	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	39	Medio
E9	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	41	Medio
E10	2	3	1	1	4	4	1	5	4	4	25	Bajo
E11	4	5	5	5	5	2	5	5	4	4	40	Medio
E12	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	39	Medio
E13	4	4	4	5	4	4	5	4	2	4	36	Bajo
E14	2	5	4	2	4	4	4	4	4	4	33	Bajo
E15	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	38	Medio
E16	5	2	4	4	4	4	2	4	4	5	34	Bajo
E17	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	41	Medio
E18	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	39	Medio
E19	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	41	Medio
E20	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	40	Medio
E21	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	40	Medio
E22	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	38	Medio
E23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	37	Bajo
E24	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	39	Medio
E25	4	5	4	1	4	5	5	4	4	4	36	Bajo
E26	2	4	5	4	4	4	4	4	2	3	33	Bajo
E27	3	1	4	4	5	1	2	2	4	4	26	Bajo
E28	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	40	Medio
E29	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	39	Medio
E30	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	41	Medio

E31	2	3	1	1	4	4	1	5	4	25	Bajo
E32	3	1	4	4	5	1	2	2	4	26	Bajo
E33	5	4	5	5	5	4	4	4	4	40	Medio
E34	4	4	4	4	4	5	4	4	5	38	Medio
E35	4	4	4	4	4	4	4	4	5	37	Bajo
E36	4	5	5	4	2	4	4	4	4	36	Bajo
E37	4	5	4	1	4	5	5	4	4	36	Bajo
E38	2	4	5	4	4	4	4	4	2	33	Bajo
E39	3	1	4	4	5	1	2	2	4	26	Bajo
E40	5	4	5	5	5	4	4	4	4	40	Medio
E41	5	4	5	4	4	4	5	4	4	39	Medio
E42	4	5	5	4	4	5	4	5	5	41	Medio
E43	2	3	1	1	4	4	1	5	4	25	Bajo
E44	4	5	5	5	5	2	5	5	4	40	Medio
E45	4	4	5	4	4	5	4	5	4	39	Medio
E46	4	4	4	5	4	4	5	4	2	36	Bajo
E47	2	5	4	2	4	4	4	4	4	33	Bajo
E48	5	4	4	4	4	4	4	4	5	38	Medio
E49	5	2	4	4	2	4	2	4	5	32	Bajo
E50	5	4	5	5	4	5	4	5	4	41	Medio
E51	4	5	4	4	5	4	4	4	5	39	Medio
E52	4	5	4	5	4	5	5	5	4	41	Medio
E53	4	4	4	4	5	4	5	5	5	40	Medio
E54	4	4	4	4	4	5	4	4	5	38	Medio
E55	4	4	4	4	4	4	4	4	5	37	Bajo
E56	4	5	5	4	2	4	4	4	4	36	Bajo
E57	4	5	4	1	4	5	5	4	4	36	Bajo
E58	2	4	5	4	4	4	4	4	2	33	Bajo
E59	3	1	4	4	5	1	2	2	4	26	Bajo
E60	5	4	5	5	5	4	4	4	4	40	Medio
E61	5	4	5	4	4	4	5	4	4	39	Medio
E62	4	5	5	4	4	5	4	5	5	41	Medio
E63	2	3	1	1	4	4	1	5	4	25	Bajo
E64	5	5	5	5	5	5	5	5	5	45	Medio
E65	5	5	4	2	5	4	5	4	5	39	Medio



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RENAN BERNALES VASQUEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y evasión de impuestos de las MYPES del sector restaurantes en el distrito de Huaraz, 2021", cuyos autores son IBAÑEZ ARELLAN WALDIR, MAZA ROSALES JENNYFER BRIGETTE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 29 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RENAN BERNALES VASQUEZ DNI: 01122213 ORCID: 0000-0003-4189-9000	Firmado electrónicamente por: RBERNALESV el 29- 11-2022 20:31:16

Código documento Trilce: TRI - 0461421